

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 17/10/2012

16.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: quisiera comenzar la exposición de este informe dando cuenta de las circunstancias que han rodeado a la concreción del proyecto de ley que hoy tenemos a consideración del Cuerpo.

—Este ejercicio, antes que limitarse a una crónica que nos sitúe frente al proyecto, pretende dar cuenta de un proceso social y político sustantivo...

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Rogamos a los señores Representantes que guarden silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Gracias, señor Presidente.

Decía que, antes que limitarse a una crónica que nos sitúe frente al proyecto, este ejercicio pretende dar cuenta de un proceso social y político sustantivo, que es el que en realidad explica que hoy comencemos a ocuparnos del proyecto tendiente a llevar adelante acciones afirmativas hacia la población afrodescendiente de nuestro país.

El pasado año, 2011, fue definido por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Año Internacional de las Personas Afrodescendientes. Esto se hizo por medio de la Resolución N° 64/169, que fue aprobada el 18 de diciembre de 2009.

—Fue precisamente en el correr del año pasado que nuestro compañero de la bancada del Frente Amplio, señor Diputado Carballo, acercó la iniciativa con las características del que aquí se presenta. De esta forma, nuestro compañero puso en marcha la concreción de una de las propuestas planteadas en el Programa de Gobierno que nuestra fuerza política ofreció a la ciudadanía en 2009.

—Gracias, señor Presidente.

Por otra parte, dicha iniciativa recoge y expresa el trabajo colectivo y la lucha de un gran número de personas y de organizaciones afroouruguayas que han trabajado

incansablemente por levantar los vetos y las exclusiones que nuestra sociedad aún mantiene y consagra sobre sí misma: la aplicación de formas de discriminación, tratamiento desigual y estigmatización de diversos colectivos sociales, entre los que se encuentra buena parte de la población afrouruguaya.

La bancada del Frente Amplio creó un grupo de trabajo para desarrollar esta iniciativa, y convocó a un grupo de personas y organizaciones afrouruguayas que efectuaron aportes sustantivos para la redacción de la propuesta.

Una vez ingresado el proyecto para su tratamiento en Comisión, estos aportes fueron institucionalizados a partir de la convocatoria que la Comisión de Población y Desarrollo Social realizó a organizaciones afrouruguayas y a otras, para que pudiera quedar registrado su invaluable aporte en las actas parlamentarias. Así fue que la Comisión tuvo la oportunidad de recibir los aportes de las organizaciones Acsum, Mundo Afro, Cecau, Ubuntu, Movimiento de Afrodescendientes, Organización Salvador y Movimiento Afro Nacionalista, entre otras. Cabe destacar, además, que tanto la propuesta inicial como las modificaciones que la bancada del Frente Amplio introdujo en la Comisión, fueron enriquecidas por aportes de colegas del Partido Nacional y del Partido Colorado, que contribuyeron a mejorar su calidad y alcances.

Es de fundamental importancia y asignamos un gran valor político, salvo aquellas observaciones que puedan plantear los colegas en Sala, que este proyecto reciba el respaldo de todas las colectividades políticas, porque eso asegurará una base de sustentación a las acciones que a partir de su aprobación deberán emprenderse.

La Comisión recibió, además, a organismos que entienden total o parcialmente en esta materia. Fueron convocados, y realizaron aportes y sugerencias, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección de Derechos Humanos y Derechos Humanitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Embajador Itinerante, Romero Rodríguez, autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Social, particularmente el Departamento de Mujeres Afrodescendientes del Instituto de las Mujeres, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Unidad Temática por los Derechos Humanos de los Afrodescendientes de la Intendencia de Montevideo.

Finalmente y para cerrar esta descripción del proceso de construcción de esta iniciativa, queremos destacar, además, que el proyecto fue abonado por contribuciones relevantes de representantes de la academia, tanto de nuestra Universidad de la República, en la persona del escribano Jaime Berdaguer, del Instituto de Derecho Civil de dicha Casa

de Estudios, como de la Universidad Católica "Dámaso Antonio Larrañaga", en la persona del doctor Marín Risso Ferrand y de la Universidad de la Empresa, representada por el doctor Ruben Correa Freitas.

Además, la Comisión recibió el aporte, ya personalmente, ya por escrito, de destacados juristas como, por ejemplo, los doctores Gonzalo Aguirre, Juan Pablo Cajarville, Jaime Sapolinski y José Korzeniak.

El trámite en Comisión alcanzó puntos altos, ya que la temática en cuestión implica discutir presupuestos filosóficos y valores que son muy caros para nuestra sociedad y nuestro sistema político como, por ejemplo, en qué medida la aplicación de acciones afirmativas se enmarca en la definición del principio de igualdad consagrado en el artículo 7° de la Constitución de la República.

En honor a la brevedad no habremos de reproducir los términos de dicha discusión, pero solo queremos establecer que para la bancada del Frente Amplio la aplicación de acciones afirmativas, en este caso hacia la población afrodescendiente, no solo se enmarca en el de igualdad constitucionalmente consagrado, sino que lo afirma y lo vuelve operativo, en la medida que aplica el principio aristotélico de tratar diferente a los diferentes, con el objetivo de alcanzar la equidad y la igualdad.

La población afrouruguaya ha sido y es objeto de discriminación en nuestra sociedad. Se diferencian dos situaciones que configuran el panorama actual. Por un lado, podría decirse que gran parte de la población afrouruguaya sufre una discriminación de carácter estructural, que se ha sedimentado socialmente a partir de una discriminación racial originaria, como el régimen de esclavitud que padeció en los albores de nuestra sociedad. Esta discriminación estructural ha consolidado una situación de desigualdad, pues la mayoría de la población afrodescendiente no tiene las mismas oportunidades de partida para ejercer, por ejemplo, el derecho a educarse, lo que condiciona sus posibilidades de alcanzar niveles de ingresos adecuados, impidiendo que se generen oportunidades de movilidad e integración social. En efecto, existen datos que avalan esta suerte de discriminación y desigualdad estructurales.

La población que se autodefine como afrodescendiente representa el 8% de la población total de nuestro país, según el Censo 2011 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística. Sin embargo, cuando se analizan las cifras de pobreza medida por ingresos, mientras que estas se sitúan en el 13,7% para el total de la población uruguaya, en el total de la población afrouruguaya, la pobreza trepa a casi el 40%, específicamente al 39,9%, y en el caso de los menores de dieciocho años la cifra asciende al 52%. Las cifras eximen de

mayores comentarios.

Esta desigualdad no se detiene en el plano de los ingresos o en la situación de pobreza sino que, y sobre todo, se instala en las desiguales oportunidades de partida en materia de educación y en los resultados de aprendizaje que ostenta la población afrouruguaya. Queremos remarcar particularmente este aspecto, porque si bien a la educación primaria acceden niños, niñas, afrodescendientes, blancos y de otra condición étnica, a la hora de analizar el punto de llegada, la posibilidad de que haya equidad en los resultados de aprendizaje, se empiezan a advertir estas discriminaciones. Si bien el acceso a educación primaria es prácticamente universal, el 47% de la comunidad afro no completa la instrucción primaria, y la asistencia a establecimientos educativos entre jóvenes afrodescendientes de entre dieciocho y veinticuatro años es solo del 25% en nuestro país.

Además, es en la población afrouruguaya donde se registran los mayores niveles de analfabetismo y analfabetismo funcional, es decir, el analfabetismo por desuso. Si se georreferencian los indicadores de analfabetismo, podrá advertirse -según el Censo del INE- que sus mayores guarismos coinciden con los departamentos del país donde se concentra la población afrouruguaya: además de Montevideo, Artigas, Rivera, Salto y Tacuarembó.

En términos de acceso al mercado de trabajo privado, según registra la Encuesta Continua de Hogares de 2009, el 70% de los afrodescendientes que se presenta a entrevistas de trabajo es rechazado, y accede solo a los puestos de trabajo de menor calificación laboral.

Asimismo, si bien el Estado no realiza discriminación alguna en la contratación de personal, lo que sí queda claro es que los afrodescendientes no llegan a aplicar para las distintas vacantes en una proporción similar a su peso poblacional.

Estos son solo algunos datos que pautan la discriminación estructural y la desigualdad sociocultural de que es objeto la población afrouruguaya.

Por otra parte, las acciones de discriminación trascienden el plano estructural para instalarse en nuestra cultura en el plano de algunas actitudes solapadas y otras veces explícitas de racismo que hoy atraviesan la sociedad uruguaya, y que es necesario combatir sin pausa si se quiere avanzar hacia una sociedad más respetuosa de la diversidad y más democrática. Tenemos algunas diferencias con algunos colegas, diferencias con colegas del Partido Nacional en cuanto a los cupos que se ofrecen para las becas de estudio; los compañeros alegan que las becas atienden a una situación de pobreza, que es el factor pobreza y no el racial el que incide en las desiguales oportunidades de acceso y en el

cumplimiento del ciclo educativo. Nosotros decimos que no, que la causalidad es al revés, que es el producto de una situación de discriminación racial originaria el que ha generado las diferentes posibilidades de acceder a ingresos de calidad, suficientes. Por eso, las cifras que dábamos hace algunos instantes dan cuenta de que hay una sobrerrepresentación pobre de la población afrouruguaya, precisamente, porque existe discriminación racial y no al revés.

Más allá de las acciones de política pública que se realizan en el país orientadas a combatir estas situaciones, desde el punto de vista legislativo, Uruguay ocupa una posición de rezago respecto de leyes antidiscriminación en el contexto regional, ya que es aún insuficiente nuestro marco normativo, en cuanto a disposiciones legales que tiendan directa y concretamente a mitigar los procesos de discriminación y desigualdad referidos en este informe. Así lo ha establecido el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, organismo que efectúa el seguimiento de la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, que nuestro Estado ha signado oportunamente.

En efecto, en ocasión de la presentación del informe país del Estado uruguayo ante este organismo, las recomendaciones y observaciones 9, 14 y 19 del Comité en su "Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención ", de abril de 2011, son ilustrativas y abonan la necesidad de avanzar en materia legislativa.

La superación de las situaciones descritas requiere tanto de políticas públicas sostenidas en el tiempo como de trabajar en el plano de los valores culturales que informan a nuestra sociedad. Por ello, esta propuesta, en primer lugar, efectúa un reconocimiento de esta situación histórica, para luego disponer la instrumentación de un conjunto de acciones afirmativas que pretenden contribuir a corregir o, por lo menos, paliar algunas de estas injusticias que existen hoy en nuestra sociedad, centrándose en los aspectos de la integración e inserción en el mercado de trabajo, tanto en la órbita pública como privada; la creación de espacios para la formación y calificación para el mundo del trabajo; la generación de incentivos y soportes para mejorar las condiciones y posibilidades educativas y de aprendizaje, así como afirmar la contribución que la población afrouruguaya ha efectuado al desarrollo de nuestra nación, aspectos todos que se desarrollan a continuación.

Permítaseme, señor Presidente, leer el artículo 1º del proyecto de ley a consideración de este Cuerpo porque, más allá de que no es una medida o una acción

afirmativa concreta, queremos que conste en la versión taquigráfica en la medida en que creo que con su aprobación el Parlamento nacional, y la Cámara de Representantes en particular, están haciendo un reconocimiento político de una injusticia anclada en los tiempos en nuestro país. Este artículo pretende empezar a mitigar esta situación y dice así: "Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy podrían constituir crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.- La presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo".

Entrando en el desarrollo y la caracterización de los artículos puestos a consideración, cabe señalar que el artículo 2º declara de interés la implementación de acciones afirmativas, a las que define, dirigidas a la comunidad afrodescendiente, en consonancia con la legislación nacional e internacional vigentes y con lo que fue indicado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban en 2001. Indica también cuál es el propósito de estas acciones, que es mitigar y contribuir a erradicar la discriminación contra este colectivo social.

El artículo 3º asevera expresamente que estas acciones afirmativas se interpretan como encuadradas plenamente en la Constitución de la República y en las normas internacionales de derechos humanos a las que nuestro país adhiere.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Pedimos a los señores legisladores que tomen asiento para respetar al señor Diputado que está en uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Muchas gracias, señor Presidente.

A partir del artículo 4º comienzan a desarrollarse las medidas afirmativas que, en este caso, consisten en disponer por un lapso de diez años de un 8% de las vacantes laborales en el Estado para personas afrouuguayas. Cumplido el plazo establecido, se ordena la realización de una evaluación sobre el impacto que esta medida haya tenido en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de referencia. Sabemos que a veces la implementación de este tipo de ley no es todo lo rápida que se requeriría. Por eso nos parece que diez años es un período prudencial para hacer una evaluación y un seguimiento de la aplicación de esta disposición y que el Parlamento nacional y la sociedad puedan contar con un retorno de lo que ha sucedido con la aplicación de esta medida.

Sabemos que hay algunas salvedades o matices con respecto a este tema, concretamente, de colegas del Partido Colorado, que oportunamente efectuarán en Sala.

En el artículo 5° se encomienda al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional -Inefop- la implementación de cupos para esta población en los cursos que esa institución realiza, a fin de que tengan mejores oportunidades de acceso a empleos dignos y calificados y presenten una preparación adecuada a los cargos que se les asigne.

Por otra parte, a través del artículo 6° se define un cupo en todos los sistemas de becas existentes y a crearse y apoyos estudiantiles, así como la adjudicación de un porcentaje en la asignación de la beca "Carlos Quijano" para estudiantes de postgrado, lo que va a rondar el 30%.

Por el artículo 7° se incorpora a la ley de inversiones un literal por el que se favorece en puntaje los emprendimientos que contraten trabajadores y trabajadoras afrouruaguayos.

Por el artículo 8° se declara de interés general que las currículas de formación docente y programas educativos en el país incorporen especialmente en sus programas el aporte de estas comunidades en la conformación de nuestra nación, así como su peripecia histórica.

En el artículo 9° se dispone que todos los organismos públicos deben realizar informes periódicos sobre las acciones afirmativas que llevan a cabo en el marco de sus cometidos respecto a ámbitos específicos de actuación. Se encomienda al Ministerio de Educación y Cultura la compilación y presentación de un informe anual a la Asamblea General que explique el detalle de las acciones producidas en ese sentido.

La ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores quedará a cargo de una comisión tripartita creada a través del artículo 10 y que estará integrada por delegados de los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Queremos advertir que cuando pasemos a la discusión particular del articulado, pediremos el desglose de algunos artículos a efectos de incorporar ciertos cambios que hacen a la mejor técnica legislativa y a la armonización de este proyecto de ley.

Finalmente, por el artículo 11 se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar la opinión de los actores organizados -tanto del ámbito oficial como de la sociedad civil vinculados con la colectividad afrodescendiente- en el proceso de reglamentación de este proyecto de ley.

Señor Presidente: entendemos que con la aprobación de esta propuesta, el

Parlamento nacional da un paso muy relevante y favorable para avanzar en el combate de la discriminación en nuestro país. Asimismo, en el plano internacional, el país pasará a ubicarse en una situación de avanzada en la legislación comparada en esta materia y acorde a las recomendaciones y observaciones que los organismos pertinentes de Naciones Unidas han efectuado oportunamente a nuestro país.

Las leyes son una condición necesaria, pero no suficiente para la resolución y superación de injusticias sociales. Estamos convencidos de que hoy ni comenzamos a advertir la historia de la discriminación racial en nuestro país, ni termina aquí. Pero también estamos convencidos de que tanto para la comunidad afrouruguaya como para toda la sociedad, la fecha de hoy no pasará desapercibida. Hoy llegamos a la media sanción de un proyecto que es el fruto de un proceso de acumulación y de largas luchas de muchas personas y organizaciones que sistemáticamente han volcado su esfuerzo personal y colectivo, desde hace muchos años, para incluir en la agenda de la sociedad uruguaya y del sistema político la situación de muchos afrouruguayos que son objeto de discriminación racial y de trato desigual.

Tampoco esta fecha es un punto de llegada o de culminación. Aún son muchas las trabas que hay que levantar para avanzar en la construcción de una sociedad más diversa, plural, justa y democrática, en la que prime el respeto por el otro y en la que todos tengamos las mismas oportunidades, no solo de partida, sino de llegada, es decir, en la que podamos hacer efectivo lo que para nosotros es una máxima: "De cada uno según su capacidad, a cada cual según sus necesidades".

Con este espíritu y por las razones aquí expuestas, recomendamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

He concluido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- No se pueden hacer manifestaciones desde la barra, por lo que solicitamos que no se repitan.

18.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: lo primero que queremos manifestar con relación a los antecedentes referidos al trabajo parlamentario que ha sido reseñado por el miembro informante es que, efectivamente, la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social

realizó un estupendo trabajo; fuimos capaces de construir y de edificar un entendimiento con respecto a un tema sensible e importante que representa una realidad material y profunda de nuestra sociedad. No fue difícil que todos los sectores políticos representados en esa Comisión y en este Parlamento nos pusiéramos de acuerdo en cuanto a la necesidad de hacer algo para avanzar en esa dirección con espíritu generoso y amplio.

Con ese mismo espíritu, también reconocemos la iniciativa del señor Diputado Carballo, que sin ninguna duda fue el disparador de esta discusión. La presentación de ese proyecto generó actividad por parte de los distintos sectores políticos para enriquecer la propuesta, reformularla en determinados aspectos y realizarle ajustes a efectos de lograr la solución más efectiva y, al mismo tiempo, la que pudiera resultar más justa desde el punto de vista de los fines que perseguimos.

Como se ha dicho en Sala -y es verdad-, nos enfrentamos a una realidad de discriminación profunda y muy antigua, tan antigua como la conformación de la nación, y a un proceso caracterizado por la estigmatización y la exclusión desde el punto de vista social, lo que diría que está en la raíz y en la antesala de los reconocimientos políticos que este proyecto de ley contiene, de las soluciones concretas y de los privilegios -por qué no decirlo así; con ese sentido están concebidos, asociados a la condición de la temporalidad- que para corregir esas inequidades y para solucionar ese fenómeno de discriminación profunda, por lo menos en parte, hemos acordado impulsar.

La situación de discriminación y de estigmatización que los compatriotas denominados actualmente como afrodescendientes -en función de lo que la jerga internacional ha impuesto- sin ninguna duda se manifiesta -así ha ocurrido en nuestro caso y, en general, en toda América Latina- en niveles de pobreza elevados y en una situación social de postergación y de exclusión importantes. Los datos conocidos en función del último censo que se ha llevado a cabo en Uruguay ejemplifican e ilustran sobradamente esa situación. Los niveles de pobreza en nuestro país están por debajo del 20%; sin embargo, los niveles de pobreza entre los afrodescendientes superan largamente el 40% de la población. El 47% de la población afrodescendiente no ha completado la enseñanza primaria; solo el 25% de quienes pertenecen a este colectivo y se encuentran en la franja etaria entre dieciocho y veinticinco años concurren o han concurrido al sistema de enseñanza terciaria o universitaria. Estos datos y otros que podrían incorporarse al análisis -seguramente, así se hará en el transcurso del debate- demuestran inequívocamente que estamos ante un problema real. Por lo tanto, es razonable que esta situación demande del sistema político uruguayo y del Parlamento Nacional la reacción de los poderes públicos

-como ha hecho en este caso- para empezar a mitigar, por lo menos, esta situación. Obviamente, difícil será solucionarla completa y definitivamente; con seguridad, demandará acciones complementarias a las que estamos por adoptar en la tarde de hoy.

Hoy adoptaremos acciones que, por supuesto, registran antecedentes, que creo deben resultar honrosos para el sistema de partidos del Uruguay y para el Gobierno nacional, en su sentido amplio, en la integración de los distintos Poderes del Estado. Me refiero, por ejemplo, a la Ley N° 17.817, conocida como de lucha contra la discriminación racial, que en el año 2004 creó determinada institucionalidad, estableciendo la creación de una Comisión Honoraria, que después fue reglamentada por decreto del Poder Ejecutivo del año 2006. Sin perjuicio de que esa Comisión ha tenido un funcionamiento desperejo hasta este momento, hay que señalar esos antecedentes normativos de rango legal y reglamentario como aspectos importantes que marcaron jalones e hitos significativos en el camino en el que hoy el Parlamento habrá de avanzar en su recorrido.

Las normas internacionales sin duda obligan a nuestro país en forma inequívoca con relación a la decisión política que hoy adoptaremos. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por el Uruguay, establece la obligación de que en nuestro país se emprendan determinadas acciones en el sentido de los contenidos de este proyecto de ley, y de que el Estado realice informes periódicos al Comité creado por esa misma Convención Internacional, es decir, al Comité Internacional que entiende a nivel de las Naciones Unidas en esta materia. Esta norma internacional realiza, asimismo, recomendaciones en cuanto a redoblar esfuerzos para promover la participación de afrodescendientes y personas de origen indígena en la vida pública. Eso se vincula en forma directa con la participación en las vacantes del Estado, de la Administración Pública, aspecto sobre el cual este proyecto de ley establece disposiciones bien concretas. De manera que, en ese sentido, entiendo desde el punto de vista de los antecedentes, del contexto nacional e internacional y del ordenamiento jurídico interno e internacional, que el proyecto de ley que hoy estamos analizando sin ninguna duda tiene plena justificación y en esa perspectiva yo diría que hasta probablemente llegue tarde, de acuerdo con los compromisos que oportunamente el Estado contrajo. Digo tarde en cuanto a que este proyecto de ley debió haber sido aprobado antes, no en cuanto a la eficacia de las soluciones que aspiramos se produzcan una vez que el Senado complete el trámite parlamentario y el Poder Ejecutivo lo promulgue.

Como decía bien el señor Diputado Bango, los primeros tres artículos de este texto normativo establecen una serie de reconocimientos de carácter histórico y político que yo

considero son especialmente relevantes. Las leyes en sentido formal consagran disposiciones, acuerdan beneficios, reconocen derechos o establecen preceptos en función de los cuales la realidad se transforma o en mérito a los cuales corregimos determinadas injusticias o inequidades. Pero también las leyes contienen, o pueden llegar a contener en su condición de documentos políticos, manifestaciones y reconocimientos públicos muchas veces de carácter histórico, como en este caso, que a nuestro juicio tienen un enorme valor. Es en ese sentido, por lo tanto, que los artículos 1º, 2º y 3º, en la medida en que reconocen la situación de discriminación racial y de estigmatización, en la medida en que se manifiestan decididos a avanzar en la garantía del pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y en la medida en que asimismo se proponen el cumplimiento más cabal y completo de lo establecido por la parte dogmática de nuestra Constitución y en particular por los artículos 7º, 8º y 72 con relación a la población afrodescendiente, están sin ninguna duda avanzando en el camino de esas declaraciones sustantivas que, a nuestro juicio tienen valor histórico y, sin ninguna duda, también valor desde el punto de vista del tiempo presente. Este tipo de declaraciones deben entenderse e interpretarse en el sentido de que están dirigidas a la sociedad a los efectos de alentar determinadas conductas y de desalentar otras, es decir, a los efectos de que a partir de la conducta individual y de la colectiva seamos capaces, complementariamente a las acciones afirmativas que aquí se consagran, de superar, o por lo menos de avanzar, en el camino de atemperar y de eliminar -por qué no decirlo- la situación de discriminación racial.

Como manifestaba el miembro informante, a lo largo de todo este proceso parlamentario, que fue extenso, fecundo e intenso, la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social recibió a decenas de organizaciones sociales -él las mencionó, yo no lo voy a reiterar ahora- y creo, sin ninguna duda, que los aportes de la sociedad civil organizada fueron preponderantes en el resultado legislativo que hoy el plenario de la Cámara de Diputados está analizando.

Quiero destacar -no porque necesariamente represente un aporte superior al de los otros sino porque por lo pronto viene a cuento con relación a lo que en este momento quiero manifestar- la intervención del Embajador Homero Rodríguez, también invocado con anterioridad, en cuanto a que las soluciones que se espera que el Estado adopte con relación a este tema histórico y también presente, deben ser enfocadas desde la pobreza y, sobre todo y antes que desde la pobreza, desde el punto de vista de la racialidad, del reconocimiento de una realidad social que es tan ancestral como la propia constitución del

Estado nacional. En tal caso, la situación de pobreza que golpea y castiga con injusticia a quienes han sido los injustos destinatarios de esa realidad es la consecuencia o la derivación de un problema anterior, que es el fenómeno de la discriminación. Por lo tanto, en esa perspectiva, si bien estamos frente a un problema social, se trata esencialmente de un problema de Estado, inclusive antes que un problema o una cuestión con una simple connotación social por más importante, trascendente o profunda que pueda ser.

En función de estos reconocimientos, señor Presidente, se planteó en la Comisión un aspecto que creo no es menor -fue muy responsable habérselo cuestionado- y es en qué medida estos reconocimientos amplios y genéricos que formulan los primeros artículos de este proyecto de ley pueden llegar a ser fuente de responsabilidad civil para el Estado; esa fue una duda razonable que se planteó. Hay que ser justos en cuanto a reconocer que el señor Diputado Cersósimo fue uno de los colegas que hizo especial hincapié en este aspecto; se preocupó por este asunto y nos hizo reflexionar a todos, y yo creo que eso motivó que la Comisión agregara determinados asesoramientos que hasta ese momento no había recabado para quedarnos tranquilos y votar cómodos con relación a este asunto. Me parece que en ese sentido estamos en condiciones de decir a la Cámara que podemos votar tranquilos y cómodos esta solución porque no hay por qué pensar que a partir de un reconocimiento amplio y genérico como el que establece el artículo 1º, a alguien se le puede ocurrir reclamar al Estado, al Gobierno de turno en nombre del Estado o a la Administración Pública, algún supuesto beneficio o derecho que vaya más allá de lo que a texto expreso y taxativamente la ley consagra. Por otra parte, los propios antecedentes legislativos que habrán de preceder a la norma que hoy la Cámara está analizando sin ninguna duda llevarán al intérprete -ya sea un magistrado en el futuro o cualquiera que se enfrente a la necesidad de descubrir cuál fue la verdadera voluntad legislativa-, a darse cuenta de que nuestro propósito y el del Parlamento uruguayo era formular determinados conocimientos históricos para definir, en consecuencia, ciertas acciones, beneficios y conductas administrativas debidamente delimitadas por lo que el propio articulado establece y que, por lo tanto, no puede ni debería irse más allá de lo que efectivamente a texto expreso se consagra. Esos mismos juristas que consultamos, sin perjuicio de lo que yo he señalado, reclamaron a la Comisión lo que ellos definieron como el "juicio de racionalidad". Las acciones afirmativas están plenamente contempladas por el ordenamiento jurídico porque ingresan a la Constitución a través de las normas internacionales de derechos humanos que se incorporan al ordenamiento constitucional, en lo que se llama el bloque de derechos humanos. Por lo tanto, a partir de allí adquieren

plena legitimidad este tipo de soluciones y de acciones afirmativas o de discriminaciones positivas, como se las quiera llamar, que precisamente apuntan a corregir desigualdades irritantes o a solucionar situaciones de estigmatización o de exclusión. No estamos hablando de cualquier desigualdad. No es que la mera circunstancia de una simple desigualdad nos lleve a reaccionar desde el punto de vista político y sea suficiente para establecer estas formas de discriminación que a alguien en algún lugar y en algún momento van a terminar afectando, porque discriminar a favor de determinado sector implicará, por lo menos por algún tiempo, afectar, postergar, relegar, disminuir o retacear la expectativa o el derecho de otros integrantes de la comunidad y de otros miembros de la sociedad a acceder al mismo beneficio, al mismo estado jurídico o a la misma situación jurídica. Debe ser una discriminación completa, profunda, relevante, prolongada en el tiempo. Eso es lo que los juristas nos demandaron. Yo creo señor Presidente -por eso digo que podemos votar bien tranquilos- que en este caso, dada la situación del colectivo que estamos analizando, sin ninguna duda, esta condición se da como un hecho notorio que, a esta altura, no requiere ni admite prueba en contrario.

Los juristas que consultamos nos decían que la condición de la temporalidad, sin duda, también deviene esencial. Los doctores Martín Risso Ferrand, Correa Freitas, Gonzalo Aguirre, así como el escribano Berdaguer, entre otros, fueron bastante coincidentes en cuanto a la orientación general del planteo. Todos ellos insistieron en la necesidad de que este tipo de medida y, en particular, la referida a la reserva de un porcentaje de vacantes laborales en el Estado, estuviera asociada a un plazo de vigencia y a un tiempo de duración a efectos de introducir el concepto de la temporalidad.

La temporalidad es indispensable por lo que decíamos antes. Si estableciéramos este tipo de privilegios que, reitero, están plenamente justificados por todo lo que ya dijimos, y no le pusiéramos un plazo, en el mediano o largo plazo seguramente estaríamos incurriendo en una nueva forma de discriminación o en una suerte de discriminación al revés, como se quiera decir.

Inclusive, las organizaciones sociales, las organizaciones vinculadas al colectivo de los afrodescendientes reclamaron esta condición, en un gesto y en una actitud, diría, de mucho orgullo, de mucho amor propio. Por supuesto que ellos demandaban este tipo de soluciones y, al mismo tiempo, nos decían que no querían que rigieran para siempre, que debían estar asociadas a un tiempo de duración, porque de lo contrario se caería en el asistencialismo, en el paternalismo y, por cierto, eso también llevaría en sí mismo, intrínseco, el germen de la discriminación. Entonces, lejos estaríamos por esa vía de

solucionar, de reparar esta situación o de alcanzar los objetivos que nos habíamos trazado.

Hasta aquí hemos hecho referencia a los aspectos más generales del proyecto que, a nuestro juicio, fundamentan, justifican, explican, que la Cámara de Diputados esté a punto de aprobar estas disposiciones en la tarde de hoy.

Vamos a hacer mención a tres o cuatro artículos en los que nos parece importante detenernos. Ya hablamos del artículo 4º referido a las vacantes laborales, de la temporalidad y algunas disposiciones más. Nos interesa recalcar que el artículo 10 -los señores legisladores lo habrán advertido- crea una Comisión en el ámbito del Poder Ejecutivo, integrada por tres Ministerios que son los que por razones de materia tienen injerencia directa en la implementación de esta ley y en la administración de los temas que consagra: el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y Cultura. Destacamos y valoramos que se trató de una propuesta del Partido Nacional que fue recogida por la Comisión. Nos parecía indispensable que este aspecto institucional se definiera, no en el afán de burocratizar las soluciones sino, todo lo contrario, en el afán de que la implementación y la ejecución de la ley fuera la más adecuada y fluida, con el ánimo de responsabilizar en el ámbito del Poder Ejecutivo a determinadas personas. Esto lo digo desde el punto de vista jurídico para que quienes tengan la responsabilidad de asumir el cumplimiento de la ley sean conscientes de ello, no puedan alegar ignorancia y, por lo tanto, después tengan que dar respuestas de sus actos y acciones al Parlamento o, eventualmente, de sus omisiones. En esa perspectiva, hubiera quedado renga la solución legal que hoy estamos analizando si no se consagrara este aspecto.

No quiero introducirme en temas polémicos, pero tenemos el antecedente bien cercano -estuvo presente en el análisis realizado por todos los legisladores durante el trabajo llevado a cabo en la Comisión- del cupo o porcentaje de vacantes que se reserva en el Estado, supuestamente, para los compatriotas con discapacidad. Todos sabemos que ese ha sido un tema sobre el cual todos los gobiernos y todos los partidos seguramente hemos abonado en una injusticia que se ha prolongado a través del tiempo. Diría que ha venido a consolidarse, porque estamos hablando de un aspecto que fue oportunamente dispuesto, que se reformuló en el período pasado con el afán de que de una vez por todas se concretara, pero sigue sin cumplirse. Entre otras cosas, sigue sin cumplirse por lo que estamos mencionando.

Cuando consultamos a la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a la necesidad de encontrar un mecanismo que garantizara que el 8% de las vacantes del

Estado -Ministerios, entes autónomos, Gobiernos Departamentales- se destinara efectivamente a las personas afrodescendientes, debo decir con toda honestidad que recibimos una respuesta bastante resignada, no recibimos una respuesta concreta. La Oficina Nacional del Servicio Civil no supo decirnos de qué manera se podía llegar a garantizar ese aspecto. Por lo tanto, desde el plano político, de la legislación y del Poder Legislativo, me parece que lo que hay que hacer es esto, es decir, establecer un ámbito dentro del Poder Ejecutivo al que responsabilicemos y nos informe con periodicidad qué se hizo y en qué medida se avanzó, al cual podamos convocar y pedir explicaciones. De esa manera, desde el Parlamento podremos realizar como corresponde, y correspondería siempre, el seguimiento de la voluntad legislativa que hoy expresaremos.

El artículo 8° consagra un aspecto muy importante: la inclusión en los programas de estudio del aporte de las comunidades afrodescendientes a la cultura nacional, a la conformación de la nación y en todo el proceso histórico del Uruguay. Nosotros presentamos un artículo sustitutivo a esta disposición, pero no prosperó. Como tenía diferencias más bien formales, finalmente terminamos apoyando el artículo que resultó aprobado. Nos motivó en ese sentido el hecho de que se recogiera un planteo del Movimiento Afronacionalista -como se sabe, nos toca muy de cerca- en cuanto a incorporar el concepto de los aportes de los afrodescendientes a la conformación de la nación. Nos parece una expresión de enorme rotundidad y fidelidad histórica. Por lo tanto, sin mayores dificultades, vamos a acompañar la redacción promovida por el oficialismo.

Por otra parte, quiero decir que sí tuvimos una diferencia -lo mencionó el miembro informante- con relación a las becas. Quiero adelantarme para solucionar un aspecto que me preocupa bastante. No se trata de que desde el Partido Nacional no estemos a favor de que se destinen becas de estudio a todos los niveles para las personas que integran la comunidad afrodescendiente. No; tuvimos una diferencia instrumental; una diferencia a la hora de implementar la solución. Mientras desde la mayoría se promovía lo que finalmente prosperó, es decir, establecer también aquí un cupo en los programas de becas ya existentes para que sean utilizadas y aprovechadas por ciudadanos y ciudadanas de este origen racial, nosotros planteamos que se obligara o exhortara al Poder Ejecutivo a agregar adicionalmente a los programas ya existentes, y a los distintos cursos de capacitación y calificación, una cantidad mayor de becas que las que ya existen, sin necesidad de establecer una cuota. Proponíamos esto a efectos de contemplar algo que me parece muy interesante. Tal vez implique hilar muy fino, pero creo que vale la pena proponernos esa reflexión. En el caso específico de las posibilidades de acceso al aprendizaje y estudio, los

afrodescendientes están en esta situación debido, sobre todo, a su condición de pobres, a la que arriban, obviamente, debido a la discriminación de que fueron objeto antes. Pero en esa misma condición también se encuentran miles de compatriotas que no son afrodescendientes y, sin embargo, tienen las mismas dificultades para incorporarse al sistema educativo formal y, por lo tanto, para formarse, aprender y prosperar.

Por lo tanto, en función de esta realidad, bueno sería que en este tema específico, en lugar de cuotificar, simplemente avanzáramos en el camino de agrandar, de generar más opciones, más oportunidades, más programas, más horas de estudio, para que más compatriotas afrodescendientes puedan acceder a la formación profesional y a la educación que por sus propios medios no están en condiciones de alcanzar.

Por todas estas razones y por algunas otras que podremos plantear en el curso del debate parlamentario, y por comentarios o precisiones que eventualmente sea necesario formular en ocasión de la discusión particular, el Partido Nacional va a votar, con muchísimo gusto y enorme orgullo, la solución que hoy la Cámara de Diputados está analizando. Seguramente, es una propuesta insuficiente, pero necesaria, conveniente, en función de la realidad que con relación a este colectivo, a estos compatriotas, arrastramos desde hace tanto tiempo. Ya era hora de que los poderes públicos reaccionaran y empezaran por algún lado a introducir correctivos y a realizar acciones de esta naturaleza que apunten precisamente a la afirmación de derechos y a la reivindicación de la condición humana, que en definitiva es la que a todos nos une y que jamás debería distinguimos.

Es lo que quería manifestar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa saluda al señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería, doctor Edgardo Ortuño; al Embajador Itinerante Romero Rodríguez, Director de la Unidad Étnico Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores; a autoridades ministeriales, y autoridades de las organizaciones afro, que nos acompañan hoy en la barra.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente en la Comisión el proyecto en general, pero tuvimos nuestras dudas y pedimos informes técnicos para profundizar en el análisis.

Votamos afirmativamente en general esta iniciativa desde un principio porque la población afrodescendiente merece que nos ocupemos de esta problemática, y requiere soluciones de fondo, políticas que mitiguen la falta de oportunidades, de acceso al estudio y otros aspectos que ya han sido señalados en Sala. También suscribimos el informe

porque compartimos lo que dijo el miembro informante, señor Diputado Bango, pero teníamos dudas y por eso pedimos que se convocaran a especialistas, que se pidieran informes y que se tomaran en cuenta los aportes que realizaron el Partido Nacional y el Partido Colorado. Teníamos dudas porque este es un tema muy delicado.

No debemos olvidar que en nuestro país ya existen dos leyes que se han ocupado del tema del racismo y de la discriminación. Recuerdo la Ley N° 17.817, de 14 de setiembre de 2004, que declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, y la Ley N° 17.677, de 6 de agosto de 2003, que modificó el Código Penal en los artículos 149 bis y 149 en su tercer numeral, para establecer el castigo penal a los actos discriminatorios.

Por lo tanto, fue muy fructífera y necesaria la participación y el estudio en mayor profundidad de este proyecto de ley.

Había tres aspectos que nos preocupaban fundamentalmente, y es lo que queremos dejar consignado en la versión taquigráfica. Volvemos a decir que nosotros votamos la estructura de la ley, la ley en su conjunto, en la Comisión, y ahora lo vamos a hacer en el plenario.

El primer aspecto que nos preocupaba refería a que la solución que establece este proyecto de ley es una discriminación y, por lo tanto, afecta el principio constitucional de igualdad ante la ley, que es fundamental en nuestro ordenamiento jurídico.

El otro aspecto que también nos preocupa -fue aclarado- es que en el artículo 1° -que fue por todos señalado como una declaración y que debe formar parte de una exposición de motivos pero no del texto normativo de la ley- hay un reconocimiento de responsabilidad que podría dar lugar a posibles demandas en ese sentido, lo cual fue aclarado por docentes de la Facultad, en especial de la Cátedra de Derecho Civil.

El tercer aspecto que nos preocupaba y que planteamos en Sala refería a que los informes de la Comisión que funciona en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura -creada por la ley a que hicimos referencia- no hablan de ningún tipo de discriminación en lo que es la solución que la ley plantea. Recuerdo que se consultó al doctor Correa Freitas, que fue durante años Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Concretamente, le preguntamos si en algún momento había existido un reclamo de que se hubiera producido un acto de discriminación a la hora del acceso a la función pública de la población afrodescendiente. Esto fue negado rotundamente. En el repaso de la jurisprudencia no existe ningún reclamo que fundamente en discriminación por raza a la hora del acceso a la función pública.

Esas eran las dudas y los temas que debíamos aclarar, y nos parece importante que hoy los partidos hayamos arribado a una solución con este proyecto de ley que cuenta con una amplia base de apoyo, con las salvedades que estamos haciendo.

Además, el colectivo afrodescendiente -esto ya lo aclaró el señor Diputado Abdala y el señor Diputado Bango hizo una referencia al respecto- tampoco quiere que una exageración de soluciones por una ley de esta naturaleza cree discriminación a otros sectores de la población. Porque en las acciones afirmativas, como ha quedado bien claro en el estudio que se hizo en la Comisión, siempre hay perjudicados. A esos sectores que posiblemente serán perjudicados, porque habrán de ser postergados en los porcentajes que se van a adjudicar a este colectivo, nos estamos refiriendo y poniendo hoy en consideración, a los efectos de que se perciba que no es cuestión de apoyar y reclamar soluciones simpáticas, que nos dejan bien con determinado sector; hay otros que perjudicamos, que también están en condiciones de desventaja, en especial todos aquellos inmersos en la pobreza. Por ejemplo, el caso de la solución en cuanto a las becas es algo muy cuestionado.

En ese sentido, nos permitimos señalar y recordar lo que expresó el catedrático doctor Risso Ferrand cuando trajo a la memoria el famoso caso de Alan Bakke, en Estados Unidos de América. Ese ejemplo siempre se cita para marcar que cuando consagramos acciones afirmativas también estamos generando perjudicados. Alan Bakke fue un perjudicado por la acción afirmativa de acceso a las becas de la Universidad en Estados Unidos de América. El caso que citó el catedrático Risso Ferrand ilustra por qué fuimos muy cuidadosos a la hora de pedir, por ejemplo, determinadas limitaciones a estas acciones afirmativas

Entonces, nos decía: "Cuando los afrodescendientes no llegan a la universidad, o llegan en porcentajes muy inferiores al número que representan en la sociedad, no sé si no llegan por ser afrodescendientes o porque, en general, están ubicados en los sectores más pobres de la sociedad, y reciben peor formación, peor educación. Si eso es correcto, los afrodescendientes están en una situación de igualdad con todos los no afrodescendientes que están en el mismo lugar. Si blancos y afrodescendientes están en la misma situación, es decir que no pueden acceder a buena educación ni a buena formación, la distinción entre afrodescendientes y blancos me parece que podría generar un problema de constitucionalidad". Más adelante el doctor Risso Ferrand expresa: "Yo veo que los afrodescendientes no precisan las becas por ser afrodescendientes, sino porque están en sectores muy pobres. En esa situación de pobreza hay afrodescendientes y hay gente que

no lo es. Entonces, ¿por qué destinar más becas a los afrodescendientes cuando hay personas que están en la misma situación?". Luego dice: "Pero acá el problema es si las dificultades que tiene el afrodescendiente para acceder al mercado de trabajo, a la educación universitaria, a UTU, etcétera, se deben a su condición de afrodescendiente o a su condición de pobre. Si derivan de su condición de pobre no podemos discriminarlo, pero si se prueba que por ser afrodescendiente hay bloqueos especiales -por ejemplo, si ingresa a una institución universitaria y es segregado-, entonces sí se puede".

Por eso, fuimos buscando, estudiando y asesorándonos en la Comisión, y surgió una conclusión que todos terminamos aceptando. Este es un tema que supera y trasciende nuestro derecho constitucional porque está amplificado, amparado por el derecho internacional de los derechos humanos. Además, están los compromisos -como ya se ha señalado- que ha asumido nuestro país a la hora de llevar adelante acciones que mitiguen o mejoren la situación de los afrodescendientes, pero con las limitaciones que acabamos de señalar, por ejemplo, en el sentido de que no deben ser permanentes sino que deben tener un plazo razonable que permitirá que se corrijan las situaciones. La solución a estos problemas viene por otro tipo de políticas de fondo que atienden el aspecto social, el económico, lo cultural y lo educativo.

En ese sentido -por eso dejamos la constancia-, el problema de las acciones afirmativas es que siempre tienen un costo, un perjudicado, y las terminan pagando personas físicas que no tienen nada que ver con el tema y que son aleatorias en su determinación.

El doctor Risso Ferrand expresó: "Reitero que las acciones afirmativas son peligrosas porque lesionan a personas inocentes que no tienen nada que ver en el tema y son esencialmente polémicas". Cuando determinamos la solución y se logró acercar los criterios, se estableció que el plazo sería de diez años y que la reserva de lugares en la función pública sería del 8%, equivalente al porcentaje de afrodescendientes que existe en nuestra sociedad. También queremos aclarar que el porcentaje de reserva de cargos públicos nunca debe ser igual al porcentaje de participación de la población o clase social beneficiada por la medida. Siempre debe ser menor, ya que de lo contrario tiene un mayor efecto perjudicial para ese mismo sector y para los otros sectores de la sociedad.

Queríamos dejar constancia en Sala de estas salvedades, de las aclaraciones y fundamentos que hicimos ya que fue lo que más discutimos, acerca de lo que más pedimos asesoramiento y lo que llevó a las conversaciones entre las distintas bancadas para dar, como se dice en el informe, un respaldo amplio desde el punto de vista político a esta

solución, pero preservando y teniendo especialmente en cuenta no causar daño a otros, no crear un número mayor de perjudicados u otros problemas en otros sectores que van a aparecer cuando llegue el momento de poner en práctica estas medidas.

En términos generales, esta es nuestra posición de apoyo al proyecto de ley, con estas salvedades, argumentaciones y constancias que queríamos dejar para preservar intereses afectados. Luego, en la discusión particular, haremos otras consideraciones porque hay algunos detalles, inclusive alguna modificación en el texto -creo que ya el señor Diputado Bango lo ha acercado a la Mesa- que estamos dispuestos acompañar, pero considerando estos argumentos y, sobre todo, en la función que como legisladores tenemos de contemplar, también, los intereses de otros sectores de nuestra sociedad que se pueden ver postergados en caso de tomar soluciones con un plazo o porcentaje mayor del que razonablemente debemos establecer.

Era cuanto quería señalar. Lo demás ya ha sido dicho por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social ha trabajado intensamente en este proyecto de ley. Es una iniciativa originariamente redactada por el señor Diputado Carballo que luego fue estudiado por nuestra bancada del Frente Amplio, para luego ser trasladado a la Cámara de Representantes donde se trabajó en la Comisión mencionada, con la visita de autoridades, de integrantes de distintas ONG, especialistas en la materia, catedráticos, etcétera.

No me voy a referir al contenido del proyecto porque ya lo ha hecho el compañero señor Diputado Bango. Es un buen proyecto que habilita, sin ningún tipo de dudas, la realización de acciones afirmativas respecto de los ciudadanos afrodescendientes. Estoy seguro de que este proyecto favorece la participación de las personas afrodescendientes en distintas áreas, por ejemplo la educativa y la laboral y, sin duda, incidirá en ese combate permanente para eliminar la discriminación racial en Uruguay.

También considero que son necesarias políticas focalizadas para esta problemática específica porque debemos tener en cuenta las desventajas históricas que este sector de ciudadanos ha tenido en nuestro país y prácticamente en casi todos los países de América Latina, y a eso también me voy a referir.

Es necesario continuar con los avances que se han hecho a través de diferentes disposiciones, de distintas movilizaciones de este sector de la sociedad y de la sensibilidad

de organismos públicos -que han encontrado soluciones que hasta el momento han sido parciales, pero no por ello tenemos que desconocer-, a fin de seguir logrando espacios positivos y acciones afirmativas para los afrodescendientes.

Hemos tenido oportunidad de participar activamente en algunas reuniones internacionales sobre este tema. Inclusive, el año pasado en el Parlamento Latinoamericano organizamos con la compañera Daisy Tourné un seminario muy importante, con delegaciones de distintos países del mundo, fundamentalmente de América Latina y El Caribe, donde se trató este tema, que tuvo resultancias sumamente importantes. Además, es bueno tener en cuenta los hitos más relevantes en este sentido en una instancia que logró avances sustanciales y marcó pautas muy importantes para los afrodescendientes, que es la Conferencia Mundial de Durban del año 2001, en la que también se trataron los objetivos de desarrollo del milenio de la ONU.

Recientemente, estudios de la Cepal, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- presentaron un panorama desalentador de la afrodescendencia en América Latina en cuanto a los logros y a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales.

Investigaciones específicas -como la de Rangel, en el año 2006, y la de Antón y Minda, en 2008- demuestran con indicadores sociales que entre afrodescendientes y no afrodescendientes existen enormes brechas, que impiden que los primeros alcancen las metas y los objetivos del milenio.

Los últimos censos realizados en distintos países de la región como, por ejemplo, en Brasil y Cuba, muestran una significativa proporción de población afrodescendiente: de un 45% y de un 35%, respectivamente. En Colombia y Ecuador representarían un 11% y un 5%, respectivamente y, en el resto de los países examinados, menos del 2%. Para ese conjunto de países la población alcanza casi los 85:000.000 de personas.

Según el último censo, del año 2011, el colectivo afrodescendiente en la República Oriental del Uruguay alcanza casi a 8%, equivalente a 255.074 personas, de las cuales 124.642 son hombres y 130.432 son mujeres. Se trata de un porcentaje a tener en cuenta, que se refleja en este proyecto de ley, sobre todo en su artículo 4º, que dispone que el 8% de las vacantes laborales del Estado -Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales- sean destinadas a personas afrodescendientes. Esta es una realidad: es lo que pasa en la región, en América y en nuestro país.

—Este es un tema que siempre nos ha inquietado como fuerza política. En el V

Congreso del Frente Amplio se tomaron decisiones muy claras en cuanto a planteos a realizar a la ciudadanía sobre la equidad de género, generaciones, razas y etnias: "La equidad étnico racial se incluirá como orientación permanente. Se deberá avanzar en la visibilización del problema, atender los factores culturales que lo sostienen e instrumentar mecanismos que promuevan la igualdad de oportunidad". Y en eso estamos, señor Presidente.

En las propuestas para seguir construyendo un país de primera, cuando se hablaba de más igualdad se afirmaba con razón que habíamos: "[...] creado condiciones para que los derechos salgan del papel y se ejerzan. Pero como una forma de asegurarlos, abrimos espacios de participación como garantía de igualdad. Es por esa razón que buscamos que los involucrados estén presentes en la formulación y en la administración de las políticas [...]". Y se afirmaba: "Se impulsarán acciones afirmativas para la integración plena de la población afrouruguaya, reconociendo la discriminación de la que es objeto". Este es un antiguo postulado de mi fuerza política, el Frente Amplio, con el que estamos llegando a buen término a través del ajuste de la redacción de este proyecto de ley que estamos considerando.

Recuerdo que en marzo de 2011 recibimos en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Representantes a distintas organizaciones representativas de los afrodescendientes. En aquel momento me permití hacer una reflexión, ante determinada intervención de la visita, que me gustaría compartir con ustedes. En cuanto a la discriminación, dije: "Ojalá llegue el momento en que no sea necesario este tipo de movilizaciones, ni hacer leyes especiales o designar departamentos especiales en los diferentes Ministerios para tratar temas de los afrodescendientes. Eso significaría que habría igualdad, sin ningún tipo de discriminación ni racismo, tan nefasto para nuestro país, para la región y para el mundo entero". Estas son afirmaciones que están directamente referidas a las decisiones de mi fuerza política en su V Congreso.

Emprendimos acciones afirmativas, y es cierto que se avanzó en la generación de mecanismos de equidad racial, en la desagregación de indicadores y en acciones puntuales, como el caso de las becas. Se ha trabajado en conjunto para romper aquellos mecanismos de discriminación que generaran situaciones de exclusión social, económica, política y cultural y, por tanto, vulnerabilidades que nos llevan a tener que contar con este tipo de acciones.

Además, los compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo implican la responsabilidad de agotar esfuerzos para que todos quienes habitan en el

territorio nacional puedan ejercer libremente sus derechos. También se debe garantizar que aquellas personas que ven satisfechos sus derechos no dejen de hacerlo, porque ese es el principio de no regresividad.

Hay una programación apuntando a condiciones de igualdad efectivas. Las políticas sociales deben atender prioritariamente a aquellos grupos cuyos derechos se ven vulnerados a causa de pautas discriminatorias, como describí anteriormente. Se deben eliminar las causas que están en la base de las desigualdades injustas y la discriminación.

Las acciones afirmativas o positivas reclamadas por los afrodescendientes -también conocidas con otros nombres, como "políticas de preferencia", "reservas", "justicia compensatoria o distributiva", "trato de favor", etcétera- deben ser consideradas como líneas de acción transversales de las iniciativas de Gobierno. Las acciones afirmativas buscan ejercer el poder de manera redirigida, buscando consecuencias que corrijan la exclusión y la desigualdad históricamente acumuladas.

Estos son conceptos -estamos seguros de que son acertados para analizar este tema- que fueron referidos oportunamente en el evento mencionado con anterioridad.

En noviembre de 2011 culminó la Cumbre Iberoamericana de Alto Nivel para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes. Allí se emitió la Declaración de Salvador de Bahía -también importante-, en la que se destaca que América Latina y El Caribe tienen la mayor población de afrodescendientes, calculada en 180:000.000 de personas, y fue el destino primario de la diáspora africana. Además, se reconoció expresamente el derecho de personas de ascendencia africana a su propia cultura e identidad, a la participación igualitaria en la vida económica y social, al uso y a la conservación de recursos naturales en tierras ancestralmente habitadas, a la participación en el desarrollo de sistemas y programas educativos, y a la libre práctica de religiones africanas tradicionales.

En esta Declaración también se comprometieron a combatir la exclusión social y la marginación de personas de ascendencia africana, la eliminación completa e incondicional del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia.

Estas son algunas de las decisiones a nivel internacional de las resoluciones que realmente enfrentaron la problemática de los afrodescendientes que -como dice la Declaración- alcanzan a 180:000.000 de personas en América Latina y El Caribe.

Mi fuerza política y la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social han trabajado intensamente. Tanto es así que el año pasado en el Parlamento Latinoamericano presentamos la propuesta de realizar el mencionado evento a través de una conferencia,

conmemorando el Año Internacional de los Afrodescendientes, según la Resolución N° 64/169 de la Asamblea General de la ONU. Así se hizo. Acá tengo la agenda de lo actuado. Realmente, tuvo un éxito sumamente importante.

Por lo tanto, vamos a votar este proyecto de ley absolutamente convencidos. Para mí es una satisfacción -y creo que para todos los integrantes de la Comisión- haber llegado a acuerdos en cuanto a la redacción de estos 11 artículos del proyecto de ley, en los que también se obliga -esto es muy importante- a todos los organismos públicos a realizar un informe periódico que explicita las acciones afirmativas llevadas adelante en el marco de sus cometidos. Esto importa porque a veces las decisiones que adopta este Parlamento quedan guardadas en los cajones, sin tener en cuenta la importancia de las resoluciones como las que estamos mencionando, que atienden a un sector muy importante de ciudadanos uruguayos.

Hace muy pocos días recibí una información que se publicó en los medios de comunicación; entré a Internet y me hice de ella. Traigo a colación esto porque es importante. Por suerte, algunos Gobiernos progresistas, de izquierda, de América Latina, como el de Brasil, que preside la señora Dilma Rousseff, son sensibles al tema de los afrodescendientes. Accedí a la comunicación en español del Diario Folha de Sao Paulo, que dice con absoluta claridad -este artículo se publicó en los medios de comunicación uruguayos-: "El Palacio de Gobierno (Planalto) está preparando el anuncio para este año de un amplio paquete de acciones afirmativas que incluye la adopción de cuotas para negros en el funcionariado público federal.- La medida, ha sido defendida personalmente por la presidenta Dilma Rousseff, sería efectiva tanto para los cargos comisionados como para los escogidos por concursos públicos.- El porcentaje será decidido después de la evaluación de las áreas jurídica y económica de la Casa Civil, que ya está en desarrollo.- El plan debe ser anunciado a finales de noviembre," -aproximadamente dentro de un mes- "cuando se conmemora el Día de la Conciencia Negra (día 20) y estarán resueltos dos asuntos que dominan el noticiero: las elecciones municipales y el juicio del mensalao.- [...] La cuota del funcionariado público federal está en el primer capítulo: propone una base de un 30% para los negros en las plazas creadas a partir de la aprobación de la legislación. Actualmente, el Ejecutivo tiene cerca de 574 mil empleados civiles".

¿Por qué traigo esto a colación? Porque es importante que no solo Uruguay -a través del proyecto de ley que estamos tratando- atienda y reconozca a la población afrodescendiente, sino que un país tan importante y vecino como Brasil, esté encaminado a dar una solución y a atender esta problemática, de acuerdo con las directivas dadas por la

Presidenta de ese país, señora Dilma Rousseff.

Reitero que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, convencidos de que en el Senado tendrá un tratamiento ágil para que se puedan efectivizar las intenciones que tuvimos los legisladores que integramos la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social y, por supuesto, la totalidad de los integrantes de esta Cámara de Representantes.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: no somos miembros de la Comisión, pero queremos hacer uso de la palabra y aprovechamos que el señor Diputado nos cede parte de su tiempo. Simplemente, queremos dejar algunas constancias.

Hemos seguido -pese a que no somos miembros de la Comisión- los avances de este proyecto de ley, que vamos a votar afirmativamente. Durante los meses pasados hemos seguido su desarrollo y hemos leído las versiones taquigráficas de la Comisión, en virtud de las expectativas que tenemos, no solo como legisladores, sino como ciudadanos, sobre este asunto. Estoy seguro de que ningún colega aquí presente habrá de disentir conmigo si afirmo que esta Comisión Especial de Población y Desarrollo Social ha llevado adelante un gran trabajo sobre un proyecto que, además, no tiene antecedentes en nuestro país.

Sin duda que su articulado pone los puntos sobre las íes, llamando las cosas por su nombre y planteando acciones afirmativas con las que pretendemos solucionar asuntos que están pendientes desde larga data. Por lo tanto, en esta Legislatura hacemos muy bien en incidir en estos temas.

Hace pocos meses trabajamos junto a distinguidos ciudadanos pertenecientes a organizaciones de la comunidad afrodescendiente. Ello, además de positivo, fue una gran oportunidad para constatar los motivos que generan este proyecto de ley. Así, en las conversaciones que se mantenían todos los viernes, podíamos discurrir, charlar y nos relataban muchísimas cosas que son parte intrínseca de la filosofía, del caracú, de este proyecto de ley.

Siempre se dijo que Uruguay era una comunidad espiritual. Sin embargo, cuando apreciamos o tomamos contacto con el estado de ánimo de compatriotas que se sienten discriminados, concluimos que algo anda mal, y que es tiempo de enmendar esta situación.

Los índices macroeconómicos andan bien. Diversas mediciones señalan un

crecimiento en la economía, en la infraestructura, en el desarrollo, en la productividad, etcétera. Podemos decir que la actual situación del país prefigura un porvenir venturoso. Podríamos seguir enumerando mejoras materiales de los uruguayos, pero es imposible afirmar que andamos bien si un compatriota o una colectividad fundacional se siente discriminada por el influjo de tendencias racistas que se expresan de muchas maneras, hiriendo sensibilidades, degradando moralmente a las personas y contrariando a la doctrina oficial que sostiene la plena vigencia de los derechos humanos.

El proyecto de ley considera los aspectos laboral y educativo como acciones afirmativas para con nuestros compatriotas de la comunidad afrodescendiente, lo que es fundamental para repeler el racismo, la xenofobia y la discriminación desde la etapa escolar de todos nuestros niños y jóvenes, de modo de afirmar un camino de integración social justo, equitativo y definitivo. Sin esto último, no se podrá concretar un sentir o una educación que haga realidad el precepto constitucional y legal radicado en leyes y en convenciones internacionales a las que Uruguay se comprometió con el fin de asegurar la igualdad y el sostenimiento de principios inalienables para todos por igual.

Las acciones que se persiguen con el proyecto de ley se intentan por primera vez. Por ello deberemos hacer un seguimiento exhaustivo, de modo de consagrar su progreso. A ello nos tenemos que comprometer los legisladores, para que esto no sea un saludo a la bandera, sino una ley que marque un progreso con respecto a esta situación.

A comienzos de este año la Cámara aprobó una resolución por la que todos los años se debe conmemorar el Día Internacional de Nelson Mandela, tal como recomendó las Naciones Unidas. Es una acción más de las tantas que habrá que traer al seno de este Parlamento, relativa a los valores filosóficos y espirituales del gran líder africano. Ello va en la dirección de la educación y de la integración, que nos permita como sociedad arribar a un Estado moral superior y de respeto hacia el prójimo, sin que medie ninguna consideración racial, religiosa, de nacionalidad, etcétera, tal como establece la Ley N° 17.817 contra el racismo, la xenofobia o la discriminación.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta....

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: como decía el líder africano, nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, origen o religión. Sin embargo, se constata que más personas de las que creemos en algún lugar incorporan esos elementos negativos a sus conductas y a sus creencias. Entonces, será necesario que tome estado público la marcha de estos asuntos bajo la premisa de que no hay peor huerto que aquel que no se cultiva. Por lo tanto, todos los días podemos sumar acciones que vayan en este sentido.

La lucha contra el flagelo del racismo, la xenofobia y la discriminación no se agota en la emisión de leyes. De modo coadyuvante, el fuero particular de cada uno de nosotros, de cada uno de los ciudadanos de la República, tiene predominio sobre este asunto y debemos actuar. Por ello, educar en línea contraria al racismo es lo adecuado para dar cumplimiento a este inmenso tema que la Cámara asume en el día de hoy.

En oportunidad del tratamiento de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid expresamos que, pese a que la estábamos ratificando treinta años después, era importante que se supiera de qué lado estaba la República. En consecuencia, los principios que mueven este proyecto de ley no serán nunca extraños al verdadero espíritu de la República Oriental del Uruguay.

Como miembro de esta Cámara, saludo a la Comisión y a quienes se hicieron presentes en ella para ayudar a consolidar esta iniciativa. La aprobación de este proyecto de ley será una buena noticia para el país, porque entre todos podemos saldar deudas materiales y espirituales añejas con una comunidad que es fundacional del Uruguay. No podemos olvidar que cuando Artigas nos dio patria montó su ejército popular en el que todos eran iguales ante la libertad y la muerte, fuesen originarios, africanos, mestizos o criollos.

Hace poco tiempo, en la Cumbre de Mendoza, conversando de historia argentina, nos enteramos de que casi un tercio del ejército de San Martín que cruzó los Andes para liberar a Chile estaba conformado por africanos. Lo mismo ocurrió con las fuerzas americanistas de Bolívar, de lo que conversamos con la gran colombiana, doctora Piedad Córdoba, y con activistas afrodescendientes que militan junto a ella en aquel país.

Saludo a mi querido compañero, el Diputado Carballo, y a los restantes firmantes del proyecto de ley. Esta iniciativa es una magnífica señal que este Parlamento le da al país, y estamos muy contentos de poder votarla. Será un gran paso que traerá soluciones. Por supuesto que compromete a esta Cámara en el sentido de que este asunto se concrete de una buena vez y para siempre.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Ibarra, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: creo que ya hemos expresado nuestro pensamiento, que fue valiosamente complementado por el señor Diputado Martínez Huelmo. Espero que este proyecto de ley que se votará en esta sesión sea considerado y aprobado por el Senado lo más rápidamente posible.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Saludamos la presencia en Sala de la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, señora Beatriz Ramírez.

20.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Santalla.

SEÑORA SANTALLA.- Señora Presidenta: como integrante de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, no quiero dejar de plantear algunas muy breves impresiones sobre el proyecto de ley que hoy estamos presentando en el Cuerpo. En ese sentido -aunque sea a manera de titular-, como una de las primeras de esas impresiones, empiezo por valorar en su justa medida la necesidad moral que tenemos como sociedad de reconocer en la población afrouruguaya una parte inalienable de nuestro pueblo, de lo mejor de él: formas de ser, de sentir, y de vivir que nos han aportado en las más variadas aristas de la vida social, cultural y deportiva. Han enriquecido a esta nación desde su surgimiento, y son socios fundadores y forjadores de la identidad nacional. Al mismo tiempo, debemos hacer un reconocimiento en sentido inverso, de ese lastre que es el sitio que han ocupado en el escaparate de la vida nacional históricamente, sin lugar en los libros de la historia oficial, sin espacio para formar parte de ese relato esquizofrénico que hacía ver a este país como la Suiza de América, sumergidos desde los tiempos de la trata esclavista, víctimas de discriminación racial y social.

Sobre este último punto, resulta preocupante que en nuestra sociedad aún no lo hayamos tratado ni encarado de manera que podamos sacar a la luz, con la más absoluta nitidez, esa otra faceta escondida donde rayan estos prejuicios, aunque es probable que en el intento estaríamos corriendo el riesgo de acercarnos a descubrir lo que realmente han padecido estos compatriotas a lo largo de casi dos siglos de marginación. Creo que sería un duro golpe a nuestro querido modo de vida uruguayo. Hoy, afortunadamente, van

cambiando los vientos, aunque sin debate profundo de por medio y, sobre todo, al impulso de las nuevas generaciones, vamos abriendo espacios de tolerancia y niveles de respeto hacia el otro, que no teníamos algunas décadas atrás. De alguna manera, se trata de avanzar por un camino que todavía se ha recorrido poco.

Ya ingresando en el tema, quiero hacer algunos aportes informativos. La Organización de las Naciones Unidas declaró el pasado 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes, instancia en la que los Estados de América Latina, en forma particular, asumieron un fuerte compromiso para incorporar en sus legislaciones nacionales un conjunto de políticas públicas que, en plazos relativamente cortos, posibilitaran el otorgamiento de beneficios concretos a los ciudadanos de origen afro con mucha más claridad que hasta el momento.

Respecto al Uruguay, desde la ONU se tienen presentes los avances evidentes que se han producido en materia de igualdad de oportunidades, entre otras cosas, a través del diseño de inversión de recursos en el área de las políticas sociales. Sin embargo, en el plano de las políticas específicas orientadas a favorecer a determinados sectores, como en este caso, aparece encendida una luz de alarma. Se visualiza un camino transitado con lentitud y ausencia de estrategias concretas para aplicar a ese colectivo. En ese mismo sentido, estamos empeñados en diseñar, implementar y evaluar políticas sociales de inclusión, de no segregación, de visibilidad, políticas que reivindiquen la identidad, la integración regional y sectorial, la integración sectorial y la integración diferenciada.

En suma, nos proponemos seguir la propuesta de la Conferencia de Durban, con una noción de acción afirmativa con elaboración de planes, diseños de estrategias públicas y programas de erradicación del racismo. En definitiva, estamos dispuestos a continuar construyendo equidad, ya que no existe democracia sin equidad.

Debemos tener una visión más profunda y más abarcativa del tema de los derechos humanos. A las personas se las debe integrar como sujetos de derecho y no con asistencia. Debe primar el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Los indicadores facilitan algunos datos que marcan una dura realidad: en 2010 el total de pobres en nuestro país alcanzaba el 18,6% y ascendía a 39,9% dentro de la comunidad afro. Es decir que de cada 100 personas afro, 40 estaban en la pobreza. Este sector de población también ha sido beneficiario de las políticas sociales impulsadas desde 2005, habiéndose fortalecido la calidad de vida de muchos de ellos con la instrumentación de los Planes de Emergencia y de Equidad y con las herramientas de la tarjeta alimentaria, asignaciones familiares, Trabajo por Uruguay o las cooperativas sociales. Se encuentran

operativos los programas de alfabetización social, educativa y culturales. En síntesis, son elementos que han colaborado para que estos compatriotas pudieran encontrar una puerta de salida a la situación de indigencia y de pobreza que han estado padeciendo, aunque es evidente que resta mucho por hacer.

Hoy, este colectivo representa el 10% de la población uruguaya, según la información oficial del último censo. De allí también surge que la mitad de los niños pobres viven en hogares afrodescendientes. Asimismo, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hace notar que el porcentaje de rechazo dentro del mercado laboral para estos compatriotas ronda el 70%. Si tomamos el caso de las mujeres, en un país con la tasa de desempleo más baja de su historia, que oscila entre el 5,5% y el 6,5% a nivel general, encontramos que entre las afrouruguayas esta cifra sube al 14,3% -datos del año 2010-, y un alto porcentaje encuentra empleo en el servicio doméstico, como consecuencia de su nivel educativo. El 47% de la comunidad afro no completó la instrucción primaria y la asistencia a establecimientos de estudio de jóvenes entre 18 y 24 años es solo de un 25%, mientras que en otros sectores de la población alcanza el 40%.

También podemos sumar a esto la situación territorial. Es decir, ¿dónde encontramos a la comunidad afro en términos de área geográfica de la ciudad? Viviendo en la periferia, sin acceso a bienes y servicios, sin saneamiento y, quizás, sin atención de salud adecuada, viendo cómo afectan las condiciones de la vivienda en su calidad de vida. Los datos de que disponemos indican que un gran número de estos compatriotas afectados por condiciones de pobreza viven actualmente en las ciudades de Montevideo, Artigas, Rivera, Salto y Tacuarembó. La situación sociodemográfica debe ser considerada al observarse desigualdades que refieren a un proceso histórico, donde el racismo y la forma de discriminación aún persisten y mutan.

Existen elementos de orden social y cultural que no ayudan a construir vías de salida para las situaciones de fondo, como la mayor y más temprana fecundidad de estas mujeres, sumando las altas tasas de desempleo, que alimentan un círculo de pobreza difícil de romper. Aquí la realidad pega duro reflejando la situación de niñas y jóvenes que ingresan tempranamente al mercado laboral.

En otro orden y en cuanto a la legislación vigente en nuestro país, hay que destacar que hasta el momento se ha tratado casi exclusivamente de reivindicaciones formales o aquellas en las que se establecen penas respecto a delitos vinculados al racismo. En el año 2003, en ocasión de reunirse la Asamblea General, fue sancionada la Ley N° 17.677, de "Incitación al odio, desprecio o violencia, o comisión de estos actos contra determinadas

personas", por la que se modifica el artículo 149 bis del Código Penal incorporado por la Ley N° 16.048, de 16 de junio de 1989. El texto modificado establece: "El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión. Y el que cometiera actos de violencia moral o física, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión".

El 18 de agosto de 2011, la Asamblea General declaró de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, sancionado en la Ley N° 17.817. Sin embargo y pese a otros intentos institucionales, no se han observado cambios sustanciales en las formas de relacionamiento de los uruguayos. Aún podemos ver cómo se discrimina en nuestra sociedad.

Señora Presidenta: no es casual que esta norma sea aprobada mientras la fuerza que gobierna este país es el Frente Amplio. ¿Quién puede negar que gobernamos y legislamos profusamente para los sectores postergados y discriminados de esta sociedad? Acá se discriminaba, quizás en un sentido más amplio del término, a los trabajadores como tales y hemos puesto en operación una batería de leyes que nos llenan de satisfacción. Se discriminaba a los pobres e indigentes y nadie puede dudar de que estamos dando la batalla para cambiar este escenario. También en cuestiones de género, y precisamente hoy, en que se aprobó el proyecto de despenalización del aborto, hay que decir que de esta Legislatura también saldrá la ley de matrimonio igualitario. ¿Alguien puede negar la vocación que tenemos, como hombres y mujeres de izquierda, por resolver estos problemas? Reitero que no se trata de casualidades, sino de causalidades, que acabo de describir: se trata del Frente Amplio gobernando este país.

En cuanto al contenido del proyecto, el compromiso del Gobierno camina en el sentido de la implementación de acciones afirmativas que nos permiten acortar la brecha de desigualdad, abrir oportunidades que faciliten el acceso a la educación, donde en lugar de albergar prejuicios se promueva la consolidación de la identidad individual y colectiva. De esta manera, como dijo el miembro informante, señor Diputado Bango, vamos a asegurar cupos dentro de nuestros programas sociales y en llamados para cubrir puestos de trabajo, mientras que otros cupos también serán resguardados con este fin, en virtud del sistema de becas de que pueda disponer la institucionalidad educativa.

Por todo lo expuesto, damos nuestro voto a este proyecto.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Elgue.

SEÑOR ELGUE.- Señora Presidenta: no voy a referirme al proyecto de ley porque ya lo hizo el señor Diputado Abdala, quien fue meridianamente claro; suscribo sus palabras.

Sí quiero decir que doy gracias por estar presente en esta sesión, que para mí es trascendente y que, sin dudas, va a significar un punto de inflexión en lo que refiere a la vida de nuestro país. No tengo duda alguna de que esta ley va a igualar oportunidades y creo en el espíritu que la motivó.

Nuestro país hasta hoy tiene un debe en la generación de leyes antidiscriminatorias, sobre todo en el contexto regional. Este proyecto dispone la instrumentación de las llamadas acciones afirmativas, que van a contribuir -creo que va a ser así- a mejorar varias de las injusticias que hasta hoy existen en nuestra sociedad, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la inserción en el mercado laboral y con la mejora de las condiciones y las posibilidades educativas. Los números del informe que presentó el señor Diputado Bango no pueden ser objetados; son bien fríos y reflejan la realidad. Yo tengo fe en que este proyecto mejorará estas condiciones y, al mismo tiempo, afirmará la contribución de la población afrouruguaya en el desarrollo de nuestro país.

Hoy todos los partidos que integramos este Parlamento, absolutamente todos, nos hemos puesto de acuerdo, y eso nos tiene que congratular. Lo destaco porque a veces llaman más la atención de los medios de prensa las peleas o los debates encendidos. Hoy estamos de acuerdo, y creo que este proyecto sale porque nos interesa a todos como país, y es una muy buena señal que da nuestro Parlamento. Hoy el Parlamento uruguayo da un paso más que relevante para contribuir a la creación de una sociedad más plural y más justa.

Quiero adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley que está en consideración, pero no sin antes felicitar a todas y a todos los integrantes de las diversas organizaciones que han trabajado a lo largo de tanto tiempo en esto. Pero como nacionalista, me cabe felicitar, y en la persona de Gloria Rodríguez agradecer, al Movimiento Afro Nacionalista, que viene trabajando desde hace mucho tiempo por generar igualdad para los afrouruguayos.

Quiero recordar al Cuerpo que el primer diplomático afrodescendiente, el señor Julio César Cesano, estuvo trabajando en el Gobierno del Partido Nacional. Creo que este tema es una responsabilidad que ha asumido nuestro Partido históricamente y que hoy, una vez más, apoyamos y reafirmamos en este acto.

SEÑOR NOVALES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ELGUE.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: voy a adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley porque lo considero de estricta justicia, a pesar de que es algo en lo que nunca se va a hacer justicia. Tenemos una deuda eterna con un pueblo que no vino de África, sino que fue arrancado de sus raíces, arrancado de su cultura, arrancado de su forma de ser, arrancado de su forma de vivir. El desenfrenado afán de los antiguos colonialistas por obtener ganancias de cualquier forma cometió este crimen, que seguramente hoy sería catalogado de lesa humanidad. Fue realmente imperdonable. Por tanto, voy a apoyar con entusiasmo este proyecto de ley porque considero que, de una manera u otra, estaremos cumpliendo con una deuda eterna que vamos a tener.

Quisiera aprovechar la presencia de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura para decir que me gustaría que fuera estudiado seriamente el origen y la forma en que llegaron nuestros hermanos afrodescendientes que hoy comparten nuestra República Oriental del Uruguay. Ignoramos que tenían su cultura, su forma de vida, sus raíces en África, y que no vinieron por su propia voluntad.

Voy a hacer dos reflexiones. Una tiene que ver con la observación que debemos tener respecto al cumplimiento de las leyes. Tenemos dos leyes cuyo cumplimiento ha sido lamentable y desastroso. Una es la Ley N° 16.095, de noviembre de 1989, que en su artículo 42 establece la obligatoriedad para el Estado -Gobiernos departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y personas de derecho público no estatales- de que el 4% de sus vacantes sean cubiertas con personas con capacidades diferentes.

La otra ley que lamentablemente no se cumple es la que obliga a las empresas que tienen contrato de obra con el Estado a que el 5% de sus trabajadores sean personas que hayan cumplido con una pena de cárcel y que hayan pagado su deuda con la sociedad. Puedo dar como ejemplo dos empresas de la ciudad de Mercedes -que es donde yo vivo-, que están ocupando a más de cien personas. Una está haciendo la instalación de fibra óptica de Antel, y la otra está modificando la red sanitaria -de OSE- de la ciudad de Mercedes. Quisiera cerciorarme, pero estoy absolutamente seguro de que no le pidieron ni un nombre al Patronato de Encarcelados y Liberados porque no está trabajando ninguna persona que haya cumplido con una pena de cárcel.

No me gustaría que este proyecto de ley siguiera por el mismo camino. Debemos estar vigilantes para que se cumplan las dos leyes mencionadas y también esta.

En los primeros meses de este año hice un pedido de informes a la Oficina

Nacional del Servicio Civil respecto a cómo era el cumplimiento de una de estas leyes. Me contestó el Observatorio de la Gestión Humana del Estado -documento N° 15.350 de este año-, diciendo que entre los años 2005 y 2010 ingresaron a la función pública 26.641 personas. ¿Y saben los señores Diputados y las señoras Diputadas cuántas personas con capacidades diferentes ingresaron, según datos oficiales de la Oficina Nacional del Servicio Civil? Ingresaron 152: el 0,5%. Espero que esta ley no naufrague, como lo hicieron las otras dos normas mencionadas.

La otra reflexión tiene que ver con algo que me pregunto. No nos rasguemos las vestiduras y hagamos una introspección: entre 99 Diputados titulares y los suplentes alternamos 152 Representantes. ¿Cuántos Diputados y Diputadas afrodescendientes hay acá? ¿Cuántos? No lo voy a decir; cada cual sabe. ¿Qué nos está pasando? ¿Por qué por un lado pedimos contemplar cupos y nosotros, los dirigentes políticos, no lo hacemos donde corresponde?

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Solicitamos a los presentes en la barra que no hagan ese tipo de manifestaciones; de lo contrario, van a ser desalojados. Por favor, faciliten el desempeño de esta Presidencia.

Puede continuar el señor Diputado Elgue.

SEÑOR ELGUE.- He concluido, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: el debate al que nos invita el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra sin duda daría para un buen rato; seguramente podremos tenerlo en otro momento.

Me parece más que oportuno destacar el trabajo mancomunado y arduo llevado a cabo por la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, que yo no integro, pero en la que tuve ocasión de participar en varias oportunidades. Destaco esto porque, independientemente de la visión o de los matices, muchas veces no se conoce el esfuerzo que se realiza en las Comisiones asesoras de este pleno. Me parece importante resaltarlo porque allí, sin duda, estuvo el aporte de todos los partidos políticos que la integran para tratar de mejorar un proyecto de ley que apunta a solucionar uno de los temas trascendentes de la sociedad.

Destaco y reconozco el aporte que desde aquella época, en 2010 -cuando comenzamos a pensar en una propuesta que permitiera resumir la lucha de tantos años-, han venido realizando las organizaciones, los técnicos y los activistas afro de nuestro país.

Me parece fundamental transmitir que este avance del Parlamento uruguayo es producto del esfuerzo de un conjunto de hombres y de mujeres que, a lo largo y ancho del país, han batallado permanentemente -muchas veces en la soledad- para avanzar en la igualdad de derechos y de oportunidades. Quiero recordar a algunos de los compañeros que en el transcurso de todo este tiempo nos brindaron los elementos necesarios para encauzar la propuesta inicial: Beatriz Gómez, Serena Ferreira, Orlando Rivero, Edgardo Ortuño, Beatriz Ramírez, Aníbal Pintos, Homero Rodríguez y tantos otros. También quiero reconocer el espacio que nos dio nuestra bancada para trabajar firmemente en la propuesta de siete artículos que se presentó.

El proyecto de once artículos que hoy estamos a punto de votar habla a las claras del esfuerzo y del compromiso de todos los partidos, pues trata aspectos que a nuestro entender son fundamentales. En el día de hoy estamos reunidos para votar la primera ley de acciones afirmativas para la población afrouruguayo. Solo por ese titular podríamos decir que se trata de una de las sesiones más importantes de la presente Legislatura. Sin embargo, creemos que es mucho más que eso: estamos logrando un gran avance en materia legislativa, siendo testigos de un giro histórico en materia parlamentaria, dando cabida a algo que afecta a cientos de miles de compatriotas que durante décadas fueron olvidados por las políticas públicas. Diríamos que en doscientos años de historia es la primera vez que vamos más allá de un reconocimiento de la discriminación que existió y que aún existe en el país.

Queremos contar brevemente por qué impulsamos este proyecto de ley. En el año 2010, cuando empezamos a trabajar en esta iniciativa que hoy está a punto de lograr media sanción parlamentaria, pensamos en este proyecto como anticipo de lo que sería el Año Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la ONU y que se conmemoró el año pasado. Fue en ese marco que se renovó un fuerte compromiso entre países de América Latina para impulsar políticas públicas a favor de personas de origen afro. Hay países que se encuentran a la vanguardia en materia de legislación a favor de los afrodescendientes, como lo demuestra la publicación "Compendio Normativo Regional Afrodescendiente de América Latina", que en un cuadro comparativo -en base a legislaciones favorables a la población afrodescendiente y a las políticas antidiscriminatorias- coloca a Brasil, Colombia y Ecuador en los tres primeros lugares, en tanto que Uruguay se ubica en los últimos puestos, ya que solo cuenta con legislación antidiscriminatoria, pero no tiene una ley que atienda la situación de vulnerabilidad de las personas afrodescendientes. Nuestro país solo se encuentra más adelante que Chile y El Salvador, quienes cierran el ranking como países

sin leyes antidiscriminatorias ni normativas a favor de las personas afrodescendientes. En relación a Uruguay se reconocen avances hacia la igualdad de oportunidades, pero se advierte sobre la lentitud del cambio y la ausencia de políticas públicas focalizadas a este colectivo.

La población afrodescendiente representa, aproximadamente, el 8% de la población uruguaya, según las estadísticas oficiales más recientes. A pesar de la existencia de la Ley N° 17.817, de lucha contra el racismo y la xenofobia, la población afro es discriminada y se cuenta con cifras que demuestran claramente esta realidad. Es un problema social que debe ser atendido sin más aplazamiento, promoviendo desde el Estado acciones inclusivas para incorporar definitivamente a este colectivo a nuestra vida en sociedad. Este planteo, en definitiva, recoge insistentes demandas de las organizaciones afrodescendientes. Contamos con suficientes diagnósticos y es el momento de plasmar en los hechos una serie de políticas de Estado para revertir esta situación. Es oportuno que el Parlamento apruebe esta ley en el marco de lo que se denominan acciones afirmativas: un conjunto de normas que favorezcan la participación de los afrodescendientes, principalmente, en las áreas educativa y laboral.

Las estadísticas señalan que el cuello de botella para este colectivo es el tercer año liceal: muy pocos pasan a cuarto año; la mayoría queda fuera del bachillerato, y constituyen una ínfima minoría los estudiantes de origen afro que acceden a la Universidad. En lo laboral, ocupan los empleos menos calificados, percibiendo los sueldos más sumergidos.

En definitiva, creemos que con este proyecto estamos contribuyendo decididamente a un cambio positivo, tendiente a la equidad racial y a la justicia social. A su vez, constituye una reivindicación histórica que Uruguay asume en el marco de sus doscientos años de existencia como país. Legislar en este sentido también es, en última instancia, una aceptación de la responsabilidad del Estado uruguayo por la construcción histórica de discriminación racial, cuyos alcances aún perduran.

Como se establece en los fundamentos del proyecto de ley, se intenta combatir el racismo y alcanzar la equidad racial entendida como igualdad de oportunidades y como goce efectivo de los derechos para todos los ciudadanos, sin distinción. Como legisladores debemos admitir que históricamente la cuestión racial no ha ocupado el espacio necesario en la agenda de nuestros Gobiernos, en particular del Parlamento, aunque es justo decir que en la última década se han producido avances. Consideramos la discriminación racial en el contexto general de exclusión que, lamentablemente, perdura en nuestra sociedad: la

discriminación negativa de género y de raza, las inequidades sociales y la brecha económica y educativa, entre otras cosas.

Nos duele la pobreza que afecta mayormente a los afrodescendientes -aunque la pobreza estructural alcanza a más del 35% de las niñas y niños uruguayos de todas las razas que componen nuestro tejido social-, y también nos sensibiliza la situación de los otros segmentos de la población que están en desigualdad de condiciones para enfrentar la vida, por ejemplo, las personas con capacidades diferentes, que también representan un alto porcentaje de la población. Por supuesto que todos estos problemas vienen desde hace mucho tiempo y, a pesar del esfuerzo que se ha realizado en los últimos gobiernos, sabemos que se trata de procesos que llevan tiempo y cuyos resultados no son inmediatos.

Volviendo a este día tan especial, el tema es la situación de los afrodescendientes en el Uruguay, una población que alcanza a aproximadamente 300.000 compatriotas. Estamos decididos a contribuir para superar esta situación de desigualdad, yendo más allá del cumplimiento de la Ley N° 17.817, de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, sancionada hace ya dos Legislaturas. No queremos que estas cuestiones queden en la letra fría de una ley, sino que es nuestro deber transformar ese espíritu en acciones concretas. El trabajo académico titulado "Población Afrodescendiente y Desigualdades Étnico Raciales en Uruguay" describe con claridad la situación de los afrodescendientes y sus padecimientos, sobre todo en los comienzos, durante todo el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX; recién a partir del último tramo del siglo anterior -en los últimos quince años- comenzó a cobrar relevancia este tema en la agenda pública.

Estos avances nos permiten conocer estadísticas oficiales a través de la Encuesta Continua de Hogares, la cual nos hace saber, por ejemplo, que los afrodescendientes pobres representan el doble de la población blanca que se encuentra en igual situación, relación que se agrava al considerar la indigencia, cuya proporción en la población afrodescendiente es el triple de la registrada en el conjunto de la población.

Asimismo, se constatan fuertes diferencias en educación, remuneración y acceso al empleo, entre otras inequidades. En realidad, creemos que la histórica omisión en atender esta problemática no guarda relación con vacíos legales; por el contrario, consideramos que los aspectos culturales y sociales son los que han marcado esta historia de discriminación.

El artículo 7° de Constitución de la República de 1830 declaraba: "Ciudadanos naturales son todos los hombres libres, nacidos en cualquier parte del territorio del Estado". Asimismo, el artículo 131 ordenaba: "En el territorio del Estado, nadie nacerá ya esclavo;

queda prohibido para siempre su tráfico e introducción en la República".

También surgieron otras normas y disposiciones de efecto relativo en la primera década del siglo XIX. Desde la llegada forzosa de los pobladores africanos traídos como esclavos hasta el fin de la década del setenta, cuando la dictadura dispuso el desalojo de los conventillos -símbolo de la presencia afro en nuestro país- se dio una penosa historia de despojos, abusos y aislamientos de una porción importante de la población uruguaya.

La necesidad, en los últimos tiempos, de reflexionar sobre la diversidad y la equidad social ha obligado a reconocer esta deuda histórica. Debemos analizar y contextualizar los hechos del pasado como base para la promoción de políticas públicas que definitivamente contribuyan a la plena inclusión social. Desde este plano nos preocupa particularmente lo que ocurre en las nuevas generaciones, ya que algo más del 50% de las familias afrodescendientes se encuentra por debajo de la línea de pobreza. Ese es un dato objetivo sobre el cual empezar el análisis.

Otros datos estadísticos nos muestran las diferencias educativas según el origen racial, como así también el abandono educativo y posterior acceso al mercado del empleo. Los jóvenes afrodescendientes abandonan más temprano el sistema educativo y empiezan a trabajar a más corta edad, mayoritariamente en empleos no calificados. Esto es una muestra de la desigualdad racial que perdura en nuestro país.

Otro indicador es el que tiene relación con las condiciones de los niños provenientes de las familias afrodescendientes, que en un alto porcentaje pertenecen a extractos de bajos ingresos, compartiendo esa situación con una importante proporción de niños pobres que tiene el país. Esto, sin duda, condiciona sus oportunidades futuras.

Recientemente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social divulgó otras estadísticas que son preocupantes: los afrodescendientes sufren un rechazo del 70% en el mercado de empleo, y la mayoría de las mujeres que trabajan como domésticas en nuestro país pertenecen a este colectivo, causa directa de los procesos educativos fallidos.

Los criterios de equidad suponen tratar diferente a quienes necesitan cosas diferentes; está demostrado que el sistema, por sí solo, no corrige algunas inequidades. Es entonces que se requiere la intervención del Estado para ayudar a los sectores más vulnerables que no pueden salir de la pobreza estructural sin asistencia directa.

Estamos convencidos de que la conmemoración de los doscientos años del inicio del proceso de la independencia de nuestro país constituye un momento propicio para incluir definitivamente estas cuestiones en la agenda pública. Por ello pensamos que, por principios, nuestro General José Artigas reclamaba una patria para todos independiente,

autónoma, con hombres y mujeres libres y prósperos.

Pensamos que a dos siglos podemos decir que aún es tiempo de redimirnos de las contradicciones del pasado y de construir una nueva convivencia social, con carácter inclusivo, solidario y basado en la salvaguarda de los derechos humanos fundamentales.

SEÑOR PUIG.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: en el informe se plantea que las leyes son una condición necesaria, pero no suficiente. Creo que esta ley constituye, en primer lugar, la aceptación de responsabilidad del Estado por haber participado en la construcción de un proceso de discriminación racial en el que se violaron derechos humanos. Por tanto, me parece que esa constatación es un elemento importante.

Sin embargo, este proyecto que, desde mi punto de vista, constituye un avance importante, podría quedar como letra muerta si no es acompañado por un proceso que tienda a constituir en nuestro país una política pública en materia de derechos humanos. Y una política pública en este sentido ocupa diferentes aspectos, entre ellos, la necesidad de llevar adelante un proceso de transformación cultural, en el cual el Estado promueva la no discriminación en todos los niveles de la sociedad. En realidad, para que un niño afrodescendiente no sea discriminado en la escuela por otros niños se debe llevar adelante un proceso cultural muy fuerte en nuestra sociedad. Y ese proceso cultural debe ser impulsado por el Estado como tal, pero al mismo tiempo, algunos actores de la sociedad deberían cumplir un papel fundamental.

En realidad, no podemos decir que la aprobación de este proyecto de ley, que tiende a analizar y a tomar acciones positivas en torno a la violación sistemática de derechos humanos, haya concitado el entusiasmo de los medios de comunicación. En esta Sala, generalmente, cuando se tratan temas de menor importancia, hay una presencia significativa de medios de comunicación. Pero hoy, que sería absolutamente necesario que los medios de comunicación cumplieran un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos, vemos que no están presentes; al parecer este tema no ha concitado gran entusiasmo. Y eso lo vemos como una de las dificultades que se presentan para llevar adelante políticas integrales en materia de no discriminación y de integración social y que impidan que en nuestra sociedad se sigan construyendo círculos de exclusión.

Creo que este proyecto constituye un avance y que es importante que las distintas colectividades políticas coincidan en torno a este tema. Sin embargo, considero que

debemos partir de la base de que es necesario un cambio cultural profundo en nuestra sociedad para impulsar la defensa y la promoción de los derechos humanos. Sin duda, creo que esto debe ser impulsado desde el Estado en todos los niveles de actividad, pero teniendo en cuenta lo que vienen haciendo las organizaciones sociales afro con respecto a este tema. En realidad, debemos ser conscientes de que las leyes se sancionan a partir de procesos sociales, los cuales, en nuestro país, han sido liderados por organizaciones que a lo largo de los años han planteado esta discriminación como así también la necesidad de superarla como un aspecto fundamental en una sociedad democrática. Sin duda, de esto también se nutre una sociedad democrática: fundamentalmente de la no discriminación y de la igualdad de oportunidades. Debemos terminar con la hipocresía, porque es muy común escuchar decir en nuestro país que los uruguayos no somos racistas, pero eso es absolutamente falso. Está enquistado el racismo en la sociedad, y eliminarlo implica una acción permanente, una acción que debe ser liderada por el Estado, pero los diferentes actores de la sociedad también deben participar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Solicito nuevamente a la barra que evite cualquier tipo de manifestación.

23.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

Puede continuar el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta...

SEÑOR BATTISTONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señora Presidenta: simplemente quiero puntualizar algo que ha venido pasando en esta sesión, que me parece importante destacar debido a la actitud del Estado frente a la discriminación.

La Intendencia de Montevideo tiene una unidad temática para los afrodescendientes montada desde hace mucho tiempo y funciona muy bien. Asimismo, alguna de las agrupaciones de afrodescendientes gozan de concesiones brindadas por la Intendencia, que mantiene uno de los hitos culturales de los afrodescendientes: las llamadas.

Por otro lado, es importante señalar que en el caso de los discapacitados la Intendencia de Montevideo cumple con el 4% de la cuota establecida para cubrir los

cargos, pero no es así en el caso de los afrodescendientes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer lugar, en nombre del Partido Independiente quiero expresar nuestro total acuerdo con este proyecto, que viene a reparar un olvido histórico de parte de nuestra sociedad, y a hacer un reconocimiento expreso de las violaciones de derechos humanos que en el pasado y de alguna manera en la actualidad siguen persistiendo por la vía de discriminación racial.

En tren de ahorrar a la Cámara una exposición a este respecto quiero expresar que nos sentimos plenamente representados en el informe en mayoría que manifestara ante la Cámara el señor Diputado Julio Bango, por cuanto creo que de manera documentada hizo un preciso análisis de todas las consecuencias que a lo largo de la historia se han establecido en perjuicio de los afrodescendientes.

Queríamos expresar ese aspecto, que nos parecía medular.

Desde un punto de vista muy particular, quiero invitar a los señores legisladores a reflexionar sobre el artículo 1º, que establece: "Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy podrían constituir crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional".

Quiero que reflexionemos porque ayer, hoy y siempre la trata y el tráfico esclavista constituyen delitos repugnantes, de lesa humanidad. Por lo tanto, la relativización que se hace en el artículo 1º no corresponde y directamente debiéramos decir, en referencia a la trata y el tráfico esclavista, lo siguiente: "[...] acciones estas últimas que constituyen crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional", porque esto es presente y es un juicio también sobre el pasado y la violación de los derechos humanos que se llevaron a cabo.

Me parece que esto es algo central que, en todo caso, debiera corregirse en el proyecto porque hace al aspecto sustancial del reconocimiento que se establece fundadamente en este artículo 1º que, por cierto, compartimos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: en primer lugar vamos a expresar nuestro acuerdo con el relato sustantivo realizado por el miembro informante, señor Diputado Bango, que está firmado por los miembros de la Comisión, en mi caso por quien me suplantaba, el contador Caffera.

Estoy convencido de que estos once artículos tienen un punto de inflexión fundamental en la materia que ha considerado el Parlamento Nacional, por ende el Estado uruguayo, y por definición la sociedad uruguaya.

Los primeros tres artículos tienen un nivel de importancia sustantiva porque, en primer lugar, reconocen el pasado de discriminación, de esclavitud, de objeto esclavista para la población afrodescendiente. En segundo término, indican claramente el interés general y las acciones afirmativas a los efectos de no quedarse simplemente en una lógica de igualdad formal y de letra jurídica que no tiene impacto en la realidad. Y, en tercer término, establecen claramente que esas acciones afirmativas condicen y son contestes con el derecho constitucional uruguayo establecido en los artículos 7º, 8º y 72, y yo diría que también se reafirma el artículo 332 de nuestra Carta Magna y por el Derecho Internacional de Protección de los Derechos Humanos.

Ese trípode de artículos de este proyecto de alguna manera le da un sentido y una sustancia que, una vez aprobado en la Cámara y realizado el pase al Senado, constituirá un hito -en caso de sancionarse- en la historia legislativa en relación a cómo Uruguay y el Estado tratan a la población afrodescendiente.

Los artículos 4º y 7º refieren a acciones afirmativas en materia laboral, que es sustantivo a los efectos de modificar las pautas de discriminación endémicas que tiene la población afrodescendiente en nuestro país. Si no se realiza un cambio de lo que se ha venido haciendo hasta ahora, claramente vamos a continuar discriminando a esta población.

Los artículos 5º, 6º y 8º refieren a la educación. No hay herramienta más fundamental que esa. Todos los autores en materia de políticas sociales están contestes en que es la educación la que en el largo plazo tiende a modificar en profundidad la lógica de hacer de una sociedad.

Por último, los artículos 9º, 10 y 11 apuntan a la supervisión y seguimiento de este proyecto de ley, para que no quede simplemente como una norma programática, sino que efectivamente tenga impacto en la sociedad uruguaya y los logros puedan evaluarse.

Desde nuestro punto de vista, con respecto a esta situación de violación endémica de los derechos humanos -no solo de los económicos, sociales y culturales, sino también de los civiles y políticos- a que está sujeta la población afrodescendiente, entendemos que esta estructura permite afirmar y asegurar la igualdad por el mecanismo de la ley a través de la incorporación del artículo 72 de la Constitución de la República, del principio de no discriminación y la generación de acciones afirmativas, de modo que el Estado uruguayo no solo respete los derechos de las personas, sino garantice su pleno ejercicio.

Desde esa perspectiva jurídica se reafirma la lógica de que este proyecto de ley será un hito en la legislación nacional. Quiero agregar que también hay una perspectiva política que me parece hay que rescatar. Yo era un joven estudiante cuando tuve la triste oportunidad de hacer el seguimiento de lo que decían los representantes de nuestro Estado en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas con respecto a este tema. Señalaban que en Uruguay había igualdad, que el artículo 8° lo garantizaba, que no era realidad que hubiera discriminación o racismo en nuestra sociedad. Y lo hacían no solo en nombre del Estado uruguayo, sino también de la sociedad uruguaya. ¡Qué bueno que veinticinco años después estemos discutiendo un proyecto de ley con un contenido y orientación que apuntan a la búsqueda de soluciones a estos problemas! No hay forma de solucionar los problemas si primero no se los reconoce. Esta iniciativa va en ese sentido, en tanto reconoce una realidad que es una afrenta al conjunto de la sociedad uruguaya. Poder expresar el problema a través de una ley es el primer paso para cambiar una situación que nosotros estamos convencidos debe modificarse.

En ese sentido, debemos reconocer que esto no es simplemente fruto del trabajo de este parlamentario ni de una Comisión asesora de la Cámara de Representantes -es bueno destacar que aunó esfuerzos, que aprendimos, que pudimos dialogar con la sociedad civil organizada y con los organismos del Estado especializados en este tema-, sino que en definitiva es el producto del trabajo, de la lucha, de la constancia y la persistencia de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones de la comunidad afrouruguaya que pusieron una y otra vez este tema sobre la mesa. Es bueno tener presente las dificultades, la incomprensión a la que muchas veces nos enfrentamos para algo tan simple como agregar una pregunta en el censo nacional, en la Encuesta Continua de Hogares, para establecer una pequeña oficina en una dependencia pública, en definitiva, para generar sensibilidad en la sociedad uruguaya con respecto a este tema.

Desde mi punto de vista estos veinticinco años de lucha no han sido en vano porque demuestran la lógica de la gradualidad de los cambios. Este proyecto de ley no

hubiese sido posible sin esa lucha. Este proyecto de ley no hubiese sido posible si no lo entendemos en el marco de una gradualidad, dado que no podemos pensar que es posible cambiar de un día para el otro el comportamiento de una sociedad con respecto a una situación endémica y de profundidad, sino que es producto de una lógica acumulativa.

Este proyecto de ley no hubiese sido posible sin la Ley N° 17.817, que declara la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación, o sin una norma más específica como la Ley N° 18.059, aprobada por el Parlamento Nacional, que establece el 3 de diciembre de cada año como Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouuguayaya y la Equidad Racial. En definitiva, la gradualidad de los cambios termina consolidando instituciones, lo cual implica que los cambios vienen para quedarse. La consolidación de los cambios, como este pequeño de hoy -probablemente la ley que se sancione en algún momento tendrá alguna revisión-, genera instituciones que logran que lo que avancemos hoy no lo retrocedamos mañana.

Además, hay que tener en cuenta la acumulación de actores, experiencias y reflexión colectiva, porque no siempre sucede que todos los partidos terminen afirmando y consensuando un proyecto en común.

Desde mi punto de vista esta futura ley no solo será un ejemplo por tratar la materia sustantiva que estamos considerando, que es la lucha contra la discriminación, la lucha por una sociedad inclusiva sino, además, será una muestra de algunas políticas de Estado. Más allá del debate legítimo, natural y periódico que tenemos que hacer los partidos en cuanto a nuestra propuesta social y política, tenemos que buscar espacios de acuerdo y de construcción de políticas de Estado.

No pensaba hacer referencia a este tema pero, en la medida en que el señor Diputado Posada marcó la observación sobre el artículo 1° del proyecto de ley -creo que con razón-, quiero señalar que claramente podría establecerse que tanto la trata como el tráfico esclavista constituyen crímenes contra la humanidad. La referencia al Derecho Internacional, en la medida en que la categoría de crímenes de lesa humanidad ya está incorporada en nuestro derecho positivo desde el año 1945, es hasta superflua. Por lo tanto, desde esa perspectiva creo que se podría coincidir en un texto que afirme desde el punto de vista técnico y conceptual lo que estamos pensando.

Claramente el segundo párrafo de este artículo 1°, en tanto establece que la presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo, es una garantía de no repetición y, en definitiva, va en la lógica de la buena doctrina en materia de promoción, respeto y difusión de los derechos humanos.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Con gusto se la concederé, pero antes quiero señalar que las razones para acompañar este proyecto de ley son históricas, jurídicas y políticas, pero también hay un aspecto emotivo en tanto está reconociendo la lucha de esas organizaciones, de sus dirigentes, del hombre y de la mujer afroargentinos que todavía soportan en forma cotidiana la discriminación, que tanto erosiona la autoestima.

¡A aquellos que han podido sobrellevar y han transmitido que se puede ser parte de la comunidad nacional a pesar de esa discriminación vaya entonces mi homenaje y mi voto afirmativo a este proyecto de ley!

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: no podía dejar de mencionar algunas cosas, a pesar de no integrar la Comisión. Saludo la presencia de Beatriz Ramírez, de Homero, de Edgardo; saludo a toda la colectividad que está escuchando con atención, no este debate sino este intercambio, esta puesta en común -por suerte- de algunas cuestiones que consideramos importantes.

Me voy a referir a este tema desde el enfoque de los derechos humanos y no voy a hacer referencia tanto al articulado, porque tomé una publicación que realizó en el año 2008 la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, con motivo del 60º aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, precisamente sobre este tema y sobre la diferencia más que nada entre lo que significa la discriminación racial y el racismo. Me parece que hay una mezcla de todo y que tenemos que trabajar sobre eso. Decía la presentación de esta publicación: "En la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, los países firmantes afirman que 'el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando equivalen a racismo y discriminación racial, constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos'".

Quiero reafirmar ese planteo y no voy a remitirme a todos los documentos vinculados a estos tratados y a estas convenciones, tomando en cuenta que nosotros nos regimos por el derecho internacional de los derechos humanos, que tiene sus tratados, sus convenciones, que aterrizan en leyes nacionales, y también hay un ámbito que es el regional, que no tiene tratados ni convenciones y que, cuando hay situaciones de racismo o de discriminación, se tiene que remitir a los organismos jurisdiccionales competentes para

presentar los casos, porque no existe a nivel regional ninguna otra institucionalidad o forma de tratamiento al respecto. También debemos hacernos cargo del ámbito nacional y para ello estamos avanzando en una serie de procesos y de proyectos que tienen que ver con lo que dijeron muchos colegas: con lo cultural, con la defensa de los derechos y, sobre todo, con el avance hacia la igualdad.

Esta publicación también expresa: "Si hablamos del derecho humano a la no Discriminación, debemos comenzar por ubicarnos en el concepto de Discriminación en este caso Discriminación racial y su diferencia con el Racismo". Más adelante, agrega: "La protección contra la discriminación racial es reconocida como un derecho 'jus cogens'," -esto quiere decir un derecho humano fundamental- "es decir un derecho universal en virtud de que su protección no está limitada a un Estado o grupo de Estados, sino que pertenece a la comunidad internacional".

Por otro lado, cuando hablamos de racismo, yo sintetizaría lo que establece esta publicación, a la cual adhiero y por eso refiero a ella. Dice así: "El prejuicio racial, históricamente vinculado a las desigualdades de poder, que tiende a agudizarse a causa de las diferencias económicas y sociales entre los individuos y los grupos humanos y a justificar, todavía hoy, esas desigualdades, está totalmente desprovisto de fundamento".

Se me agota el tiempo.

Quiero decir que he seguido de cerca el proceso y el proyecto; he seguido de cerca el trabajo inagotable e incansable de las comunidades afrodescendientes de mi país y hoy con muchísimo gusto y con muchísima convicción estoy en Sala, no solo aprobando este proyecto de ley sino viendo con satisfacción que todos los partidos políticos apuntamos en una misma dirección, que es trabajar -a mi juicio- en procura de aumentar el marco de derechos en los cuales nuestra sociedad debe seguir transitando.

Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Diputado Michelini.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SOUZA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: nosotros también, como miembros integrantes de la Comisión que hoy trae este proyecto a consideración del plenario de la Cámara, quisiéramos expresar nuestro sentimiento y nuestro pensamiento sobre el tema que nos ocupa. Vamos a hacerlo brevemente en honor a que ha sido extensa la lista de oradores. Nos sentimos plenamente representados con la excelente exposición de motivos que hizo

nuestro compañero, el señor Diputado Bango, y con otros colegas Diputados que nos antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero decir que yo siento un profundo honor y una enorme alegría en poder dar mi voto afirmativo para la aprobación de este proyecto de ley. Uno tiene que ser sincero. Creo que el discurso políticamente correcto está bien, pero también debemos hacernos cargo de otras visiones que se murmuran, que se comentan por lo bajo pero no públicamente porque no es el discurso políticamente correcto. Hay quienes nos han interrogado y nos han planteado -estoy convencido de que esto le ha pasado a más de uno de quienes estamos presentes en Sala- cómo es posible que estemos legislando para un grupo en particular, asegurando un porcentaje en el cupo de ingresos a los empleos, cuando supuestamente los uruguayos somos todos iguales ante la ley lo cual, por lo pronto, es discriminatorio con los otros uruguayos que no tienen acceso a ese trabajo. Esas cosas se dicen, por lo bajo pero se dicen. También nos preguntan: ¿qué viene después? ¿Sacarán un proyecto de ley para asegurar los derechos a las lesbianas, a los "trans", a los que tienen opciones sexuales distintas? Yo les digo que sí. Si queremos avanzar en un país en el que todos los uruguayos tengan igualdad de oportunidades, cuando ponemos el énfasis en aquellos sectores que han sido históricamente discriminados por nuestra sociedad creo que las estamos generando, porque la sociedad en la cual vivimos, donde muchas veces con hipocresía decimos "acá somos todos iguales", todos sabemos que no es así.

Afortunadamente, en los últimos tiempos, en el período en que me ha tocado ocupar una banca en esta Cámara, he tenido la suerte, el gusto, el placer de votar proyectos de ley que atendían los derechos de minorías, algunos promovidos por la bancada que integramos y algunos, inclusive, promovidos desde la oposición. Basta recordar una iniciativa promovida en la anterior Legislatura, relativa a la defensa del derecho de los ciudadanos uruguayos y de las ciudadanas uruguayas para que no fueran discriminados por su peso, por su volumen físico, a la hora de adquirir una prenda en una tienda, porque no existían los talles adecuados. Y se legisló en ese sentido.

También se legisló en la cuotasificación de la integración de las listas políticas con mujeres, y es una discriminación positiva. Las mujeres no son una minoría -vaya casualidad- sino que son mayoría en este país; sin embargo, esta sociedad que tiene una impronta machista muy fuerte no generaba esas condiciones y hubo que legislar para que de esa forma pudiera asegurarse, por lo menos, un mínimo de representatividad.

De igual manera hubo que hacerlo con las personas con capacidades diferentes.

La población afrodescendiente de nuestro país, que ha legado a nuestra historia,

que ha sido parte de la construcción de nuestro país desde los tiempos más remotos de la gesta artiguista, ha sido históricamente dejada de lado y olvidada.

Me parece que el proyecto de ley que hoy vamos a votar es un acto de reparación, de reconocimiento y vamos a comenzar a saldar una deuda, porque la letra de la ley no soluciona el problema de fondo, sino quienes después tengamos o tengan la responsabilidad de ponerla en práctica desde los ámbitos de Gobierno.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR SOUZA.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: decía que estoy convencido de que esta ley no va a ser letra muerta porque, como bien decía el señor Diputado Michelini, es el fruto de muchos años de lucha, de muchos años de militancia de las asociaciones de afrodescendientes, en pro de que se reconocieran sus derechos.

Por lo pronto, tengo la más profunda convicción de que dado este paso, establecido este mojón en la historia de nuestro país, el esfuerzo va a ser redoblado para que esta ley no sea letra muerta.

Y seguiremos con mucho orgullo y con mucha tenacidad generando las condiciones, a través de las leyes que sean necesarias, para que el derecho de las minorías sea respetado por toda la sociedad uruguaya.

Hace pocos días en esta Cámara aprobamos un proyecto de ley y hoy, con enorme satisfacción, siento que el Senado terminó de darle forma definitiva. Me refiero al proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, que va en el sentido de amparar a los sectores sociales más desprotegidos de nuestra sociedad.

Con esa enorme convicción, reconociendo el aporte que históricamente han hecho para la construcción de nuestro país es que, con enorme honor, voy a votar en la noche de hoy este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: como integrante de la Comisión

Especial de Población y Desarrollo Social, una Comisión numerosa que trabaja en los grandes temas estratégicos de la sociedad, me siento realmente muy contenta de llegar a esta etapa.

En realidad, hemos trabajado mucho, y creo que el mecanismo que utilizamos para llegar a esta ley ha sido el correcto. Es el que realmente ubica a este proyecto de ley con una gran fortaleza, y entre todas y todos los que lo hemos construido debemos preservarlo en el futuro inmediato para lograr esa consolidación que, en definitiva, busca este proyecto de ley.

Saludo el informe realizado por nuestro compañero Julio Bango y lo apoyo totalmente. Como frenteamplista, puedo decir que la bancada se ha sentido muy unida. Asimismo -como otros compañeros han mencionado- también quiero decir -por una cuestión de honestidad, respeto y buen relacionamiento entre todos- que este proyecto nace, más allá de las diferencias y de los ajustes que ha tenido, del compañero Felipe Carballo, que fue quien lo inició.

En este momento, más que analizar el proyecto, que ya se ha hecho, quiero decir que me parecen muy interesantes las enseñanzas que nos ha dejado y, en primer lugar, el hecho de que nos acompañe una sociedad civil organizada y fuerte, que tiene múltiples espacios, múltiples colectivos; nos reunimos prácticamente con todos ellos, inclusive con los que hoy tienen lugares de liderazgo. Al respecto, puedo decir que hoy nos están acompañando tres compañeros y compañeras, Edgardo, Homero y Beatriz, y probablemente en otros espacios haya otros compañeros y compañeras.

¿Cómo se sustenta un proyecto de ley? Se sustenta cuando hay un clima propicio, un clima social, una ventana de oportunidades que la sociedad da, y esa iniciativa encuentra la forma de avanzar en ese clima de oportunidades.

Uruguay está avanzando bien en todo lo relativo a la agenda de los derechos, a la igualdad y a la justicia social. Pero todo ese proceso, en el que hemos ido aprendiendo a medida que fuimos gestionando, desde los espacios sociales, institucionales y políticos, necesita reflexiones serias.

De este largo análisis que hicimos en la Comisión, a mí me quedaron algunas cosas que me parece importante mencionar.

En primer lugar, creo que la reflexión sobre el tema del racismo, la discriminación y la pobreza debemos seguir manteniéndola, porque tenemos que seguir profundizando esas diferencias que debemos tomar muy en cuenta, porque tienen que ver con las políticas públicas que luego deberemos aplicar.

Reitero: hemos aprendido mucho, pero cuando digo que tenemos que aprender, me refiero a todo el colectivo, a los partidos políticos, a las instituciones, porque esa es la fortaleza.

Otro tema que me parece clave es el reconocimiento de los liderazgos de las organizaciones sociales de los colectivos afro. Creo que cuando sea aprobada esta ley, es la oportunidad de que se multipliquen los esfuerzos para continuar este proceso complejo que se inicia y que requiere una ingeniería política y social muy fuerte, que no solamente se va a sustentar desde los espacios públicos.

También me parece fundamental ver cómo fortalecemos los espacios institucionales donde hay oficinas afro. Eso lo hemos conversado en distintas oportunidades, y es un debate que hay que volver a dar. Porque si hemos perdido espacios, no hemos tenido todos los que hubiésemos querido, o se necesita otro organigrama que vuelva más eficaz el trabajo para hacer posible los avances que todas las compañeras y todos los compañeros acá dijeron -no lo quiero repetir-, me parece que el debate es clave.

Por su parte, ¿cómo juega la institucionalidad, el Estado? En este proyecto hay actores que tienen que estar muy fuertemente atenazados, y no se trata solamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni de las becas que podamos dar; es un entramado institucional muy fuerte que probablemente tenga necesidad de algunos cambios legislativos para hacer más operativo el cumplimiento de los derechos humanos, la no discriminación y el no racismo. En ese sentido, me parece que las figuras o las instituciones como el Ministerio de Educación y Cultura, en sus distintos espacios, en el cultural, en el educativo; el rol de la ANEP, las Universidades, la Dirección de Políticas Sociales del Mides, el Espacio Afro Mujeres y en el Instituto de las Mujeres van a tener que jugar también muy fuerte.

La clave de este proyecto está en cómo instrumentamos la capacidad de aplicarlo, y eso requiere mucho esfuerzo desde el Estado, desde la política, un gran esfuerzo de la Academia y desde los espacios colectivos.

Además, quiero señalar el lugar que tiene el compañero Homero Rodríguez, que es muy importante, que nos conecta con las experiencias internacionales, nos conecta con las rendiciones de cuentas que como Estado debemos hacer, y este tema debe seguir estando presente en la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Hoy votaremos este proyecto y me siento profundamente feliz de que compañeras y compañeros estén con nosotros, como estuvieron en la Comisión, y me sentiré muy feliz si mantenemos este tema en la agenda de la Comisión Especial de Población y Desarrollo

Social. Las leyes no terminan cuando se votan, sino cuando se aplican y necesitan reglamentos. Y como ya dijeron otros compañeros, la reglamentación de esta ley es compleja, así que el trabajo de todas y de todos continúa; en eso nos debemos seguir encontrando.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señora Presidenta: hace apenas unos días, en esta Cámara votamos que una escuela de este país llevara el nombre de Martha Gularte. Yo decía en esa oportunidad que era una señal de que los tiempos estaban cambiando y hoy lo reafirmo.

Si la votación de este proyecto de ley fuera un hecho aislado, ya de por sí sería muy importante, pero como es parte de un proceso de transformaciones, es un hecho trascendente.

Hace ya unos cuantos años, la sociedad uruguaya comenzó a asumir una situación que por generaciones se intentó ocultar. Uruguay tuvo, y tiene aún, una sociedad con un discurso integrador y democratizador, pero con una práctica racista y discriminatoria. La falta de voluntad política, una legislación deficiente o ausente, la falta de estrategias de aplicación y de medidas concretas por parte del Estado, contribuyeron a esta situación. La educación, en tanto reflejo mismo del Estado, nunca asumió el racismo y la discriminación como un dato de la realidad y por lo tanto nunca lo encaró para tratar de resolverlo. Es más: fortaleció la idea de un país integrado por todos y por todas en igualdad.

El racismo se ha expresado y se expresa en todos los niveles educativos, en el laboral, en el social de una forma menos específica, pero que se puede detectar en las interrelaciones cotidianas, en el ómnibus, en los comercios, en el lenguaje, muchas veces, hasta en la práctica policial, aunque hoy se trabaja desde el Instituto con medidas para corregirla.

En lo educativo, los niveles de deserción escolar y de la enseñanza secundaria tienen como reflejo la escasa presencia en la etapa universitaria y en la capacitación toda del colectivo afro. Las escasas oportunidades que ellos han tenido hasta ahora para desarrollarse están ligadas a condiciones socioeconómicas que, como en un círculo vicioso, se retroalimentan con la escasa educación.

También en el ámbito laboral ha sido notoria y aceptada la discriminación, sobre todo, en determinados servicios y comercios, no tanto en la industria y en el trabajo más

pesado. Los indicadores de pobreza, de marginalidad, de acceso a los niveles más altos de educación, a cargos de importancia; la integración de elencos políticos, de cargos ejecutivos o electivos, etcétera, ¿cómo se pueden explicar? Salvo que se intente una explicación de tipo racista, que hoy nadie se atrevería a dar -aunque creo que algunos todavía la sostienen en sus fueros más íntimos-, solo se pueden entender desde una lectura objetiva por las causas socioeconómicas y culturales que explican la discriminación y el racismo.

Hoy, la sociedad está madura para aceptar este fenómeno, para entender que existe y que tenemos que combatirlo con todas las armas posibles.

Hace apenas unos años, tuvimos un debate sobre el tema racismo en la Junta Departamental. Sería interesante leer la versión taquigráfica de esa sesión, que creo fue por los años 1997 o 1998, no mucho más lejos, para conocer cómo muchos actores políticos, que representaban sectores políticos, sostenían con argumentos, con convicción, que en este país no había racismo, que no había discriminación, que esta era una sociedad efectivamente integrada, que un modelo de desarrollo de nación había logrado esa integración. Hoy, estoy absolutamente seguro de que de repetirse ese mismo debate, nadie sostendría ese tipo de argumentación, sino todo lo contrario, que es lo que hoy se refleja en esta Casa.

¿Por qué ha sucedido esto? ¿Por qué ahora está sucediendo esto? Todos hemos admitido -he escuchado con atención- que este es un problema de larga data; yo diría que está en el origen mismo de la nación. Por lo tanto, estamos hablando de más de 200 años. Entonces, ¿por qué ahora hay condiciones para empezar a encarar decididamente las medidas que corrijan esa situación de injusticia, que fue funcional a la historia de nuestro país? Yo creo que la reacción de la sociedad ha provenido, fundamentalmente -como han dicho muchos compañeros-, de la capacidad del colectivo afro de enfrentar su situación, de comenzar a desmontar una estructura cultural hegemónica para modificarla.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor Representante.

Puede continuar la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta...

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me concede otra interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Muchas gracias.

Esto es fundamental en cualquier colectivo para conseguir sus derechos: primero,

reconocer sus problemas, reconocerse como tal -como colectivo-, entender la situación, develar la conspiración social sobre su situación, comenzar a proponer una plataforma de reivindicaciones y luchar por ella.

Por otro lado, en los últimos años han encontrado en el Estado una sensibilidad mayor de la que existía antaño para buscar caminos que empiecen a poner justicia en una situación de más de dos siglos.

Señora Presidenta: la educación en todos los niveles, incluyendo la familia, así como el desarrollo y la aplicación plena de todas las normas y obligaciones de los derechos humanos internacionales, en particular, la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, son fundamentales para combatir este flagelo.

No dejo de lado, porque también es importantísimo, el papel de los medios masivos de comunicación. Debemos estar atentos para que, a través de los mensajes explícitos e implícitos, no se transmitan valores negativos que reafirmen conductas racistas y discriminatorias que aún imperan en una parte importante de nuestra sociedad. Es más: se debe actuar en el sentido contrario, alimentando los valores fundamentales que sostienen un régimen democrático realmente integrado.

Las medidas afirmativas, como fundamento objetivo, buscan eliminar el daño injustamente generado a determinado grupo social. Pero conjuntamente con la eliminación del daño, deben atacarse las causas que lo han originado; de lo contrario, el daño persistirá.

En el marco de las medidas afirmativas, en las que es imprescindible seguir avanzando, es que se vota este proyecto, que no debe acabarse en sí mismo, sino que ha de desencadenar una serie de medidas que aseguren la igualdad de oportunidades de todos los componentes del colectivo afrouruguayo. De lo contrario, más allá de que generemos cuotas, espacios en el Estado, si la gente no está preparada para ello, solo un grupo muy escogido podrá aprovecharse de dichas oportunidades. Y nosotros debemos generar la igualdad de oportunidades para que luego las capacidades determinen el destino de cada uno. Por eso el papel de la educación y todo lo que podamos volcar en ese sentido para eliminar las desigualdades que hoy existen en ese campo, que son terribles, debe ser uno de los objetivos fundamentales que acompañe este proyecto de ley y las medidas que podamos y debamos desarrollar desde las políticas sociales.

Yo soy muy optimista respecto al futuro. Este es un paso adelante, en la dirección correcta, aunque el camino es aún muy largo y seguramente lleno de dificultades. De la unidad del colectivo afrodescendiente, de su voluntad de defender sus derechos, de entender que el objetivo principal está más allá de los objetivos secundarios que pueda

tener cada uno de los grupos que lo componen, de su voluntad de sostener los principios, depende qué tanto trecho podamos recorrer y en qué tiempo lo podamos hacer.

Creo que la experiencia acumulada en estos años ha servido no solo para fortalecer este colectivo, sino su práctica social y política, y ha aprendido de esa experiencia qué caminos recorrer y cuáles no.

Por eso, soy absolutamente optimista. De un colectivo organizado y de un Estado sensible depende que tengamos la sociedad justa, integrada y democrática que hace mucho tiempo soñábamos alguien que hoy es Embajador itinerante y quien les habla, cuando no pensábamos que nos encontraríamos en circunstancias como esta; éramos apenas dos uruguayos muy jóvenes que creíamos sinceramente que un futuro mucho mejor del que vivíamos era posible. Hoy, siento que lo estamos construyendo, y por eso mi optimismo y mi confianza en lo que vendrá.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino, a quien le restan doce minutos de su tiempo.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta...

SEÑORA LAURNAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señora Presidenta: le pido que me borre de la lista de oradores, porque voy a expresarme por la vía de esta interrupción.

Quiero adherir a esta expresión de madurez cívica y de equidad que hoy estamos consolidando con esta normativa que, aunque seguramente es tardía, constituye un reconocimiento importante y significativo.

Por supuesto, quiero agradecer a los compañeros y compañeras de la Comisión y sobre todo a la gente que integra las distintas organizaciones que han peleado tanto por esto.

El tema específico que hoy se trata se suma a otras leyes y normativas que ya fueron señaladas por Diputados y Diputadas preopinantes y que no quiero repetir en este momento. Esto forma parte de un conjunto normativo que, afortunadamente, va profundizando la búsqueda de equidad y de justicia, que me parece está basada en la voluntad política de que, en efecto, avancemos en esa dirección.

En el Senado se aprobó hoy una ley muy importante y compleja, relativa a la despenalización del aborto. En ese ámbito se hacían cuestionamientos indicando que hay

dificultades para garantizar la eficacia de esa ley, y comparto que ese es uno de los problemas. Pero esa es una dificultad de toda ley, porque una norma no pasa de ser una disposición que obliga a instituciones y personas, pero requiere algunos factores fundamentales que en el caso particular de esta se repiten. El primero es la voluntad política de todos los actores para que efectivamente se consoliden los logros y metas que se propone una ley. El segundo es el trabajo social, que tiene que ser absolutamente permanente para garantizar el cambio cultural que le dé eficacia.

Hoy aprobaremos esta norma, pero sin las organizaciones de la sociedad civil que están presentes en la barra y sin la voluntad política del Gobierno nacional, de los Gobiernos Departamentales, de las instituciones nacionales e internacionales en las que los parlamentarios participan, sin ese trabajo constante, no habrá materialización efectiva de los objetivos y metas que esta ley, como otras, se propone. Como esta, en general, tiende a erradicar el racismo, que implica aspectos incorporados en nuestra tradición y nuestra cultura, requerirá un trabajo cultural muy profundo.

La tercera variable es la educación, una educación continua, permanente, cotidiana, no solamente formal, que está muy bien recogida en este proyecto de ley.

Quiero detenerme un momento para decir que ha habido voluntad política de este Gobierno y de esta sociedad en el sentido de avanzar en la búsqueda de equidad. Esto tiene un punto de partida: el reconocimiento de la desigualdad. No hay cosa que cueste más -las mujeres, los discapacitados y la sociedad negra sabemos mucho de eso- que reconocerse en la desigualdad. Todos tendemos a ser iguales. Aquello del Uruguay de territorio suavemente ondulado y homogéneo al que se hizo referencia, es un mito que empezó a romperse solo cuando en el censo se comenzó a preguntar por una variable autorreferida: la autoidentificación de etnia. Fue entonces cuando empezó a aparecer la identificación de la etnia como una variable clave que, aparentemente, estaba soterrada por estos parámetros e indicadores tan homogéneos y generales del Uruguay.

Estas transformaciones culturales requieren, básicamente, voluntad política. Quiero destacar un tema en particular, que tiene que ver con el trabajo que me toca hacer con otros compañeros y compañeras del Parlamento, relativo a la formulación de la política exterior. En el marco de la voluntad política del Gobierno Nacional y de algunos Gobiernos Departamentales, tengo que reconocer el trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres...

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Le concedo otra interrupción a la señora Diputada

Laurnaga, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir la señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Como decía, hay que reconocer el esfuerzo explícito del Instituto Nacional de las Mujeres y de su Departamento de Mujeres Afrodescendientes, así como del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Intendencia de Montevideo. Quiero señalar, en particular, el compromiso de la Cancillería, asumido en foros internacionales en el Año Internacional de los Afrodescendientes y traducido en la Unidad Étnica Racial representada por el señor Embajador Romero Rodríguez, a quien tanto conocemos por sus décadas de trabajo.

De alguna manera, esto nos convoca a formular una política económica y exterior basada en factores culturales, de transformación simbólica, que permita vincular nuevamente al Uruguay, a su sociedad y a su política exterior con esa matriz de la que se habla en el segundo párrafo del proyecto, la matriz originaria de la comunidad afrouruguaya, que es el África, en particular, el África Subsahariana.

De ese lugar provinieron los esclavos que dieron origen a los doscientos millones -de un total de seiscientos millones de habitantes- de afrodescendientes que hay en América Latina, entre ellos, el 8% o 10% de población afrouruguaya.

Les recomiendo que lean la versión taquigráfica de la reciente comparecencia del Embajador a la Comisión de Asuntos Internacionales. En esa oportunidad, nos explicó la formulación de esta política exterior del Uruguay con el África Subsahariana en términos económicos, de política y culturales. La Cancillería está haciendo un esfuerzo económico para abrir en breve una tercera Embajada en aquel continente, específicamente, en Angola. Esto tiene el objetivo de unir estas dos patrias culturales, considerándolas una sola.

Insisto: les recomiendo la lectura de la versión taquigráfica de lo expresado por el Embajador en su comparecencia en la Comisión de Asuntos Internacionales hace apenas una semana. Creo que, de alguna manera, esto complementa el esfuerzo del Parlamento, el Poder Ejecutivo y las distintas instituciones públicas y privadas para trabajar en pro de la equidad. Además, implica ir al origen, a esa patria que dio lugar a esta comunidad afrouruguaya, con cuya grata compañía contamos hoy aquí, para seguir trabajando en aras de la equidad.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: para finalizar, quiero decir que

deseo que volvamos a encontrarnos con todas las organizaciones con las que trabajamos, que fueron muchas y nos dejaron documentos muy importantes, sobre todo, en lo que tiene que ver con los artículos más programáticos de este proyecto de ley, lo que será necesario continuar analizando, sensibilizando y debatiendo entre nosotros.

He culminado, señora Presidenta. Muchas gracias.

25.- Afrodescendientes. (Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: en primer lugar, excuso al señor Diputado Gandini, con quien íbamos a compartir estos minutos en el uso de la palabra, fundamentando nuestro apoyo a este proyecto de ley, puesto que ha sido convocado al Senado. Nos acompaña en la barra pero no puede hacer uso de la palabra por estar ocupando una banca de Senador.

En segundo término, queremos reconocer el trabajo de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Compartimos varios de los argumentos que aquí se manejaron. Nuestro compañero, el legislador Abdala, integrante de la mencionada Comisión, fue más que elocuente en la argumentación, así como el señor Diputado Bango y varios señores legisladores que han fundamentado más que profusamente la necesidad, conveniencia, oportunidad y justicia de acompañar este proyecto de ley.

Queremos dejar una constancia de nuestro reconocimiento a una lucha de muchos años de varios de los integrantes del colectivo afrodescendiente de Uruguay que conocemos, una lucha por mantener una causa, una raza, lograr igualdad de derechos.

Para actuar contra determinadas injusticias lo primero que hay que hacer es reconocerlas, y lo primero que hace este proyecto es reconocer la discriminación y actuar en consecuencia. Este es un acto reparatorio y de justicia que nosotros vamos a acompañar.

Pero debemos ser conscientes -como decía la señora Diputada preopinante- que no solamente con una ley se encaminan estas situaciones de discriminación. La ley es una condición necesaria, diría que quizá imprescindible, pero no suficiente. Este tipo de situaciones deben ser abordadas integralmente; implican políticas activas y acciones afirmativas -como se ha dicho-, que tengan que ver con aspectos legislativos, administrativos y con políticas públicas.

Vamos a acompañar con mucha alegría y convicción este proyecto de ley porque

apunta a un colectivo afro cuyo nivel de pobreza supera largamente el nivel de pobreza medio de Uruguay y cuyo nivel de alfabetización es mucho menor que el promedio de Uruguay y, sobre todo, porque trata de generar condiciones para la inserción laboral, para la formación, para la capacitación e incentivos para el desarrollo. A nuestro juicio, este proyecto de ley genera una condición muy importante que es la de propender a la igualdad de oportunidades en el punto de partida para un sector que hoy no las tiene. Nosotros debemos empezar por reconocerlo y luego -con este proyecto de ley y seguramente con otras disposiciones que se tomen-, tratar de corregirlo.

En este caso, estamos hablando de generar igualdad en el ejercicio de los derechos. Y en cuanto a este proyecto de ley, por las condiciones, los incentivos y las oportunidades que genera, quiero destacar un concepto que me parece muy importante como técnica legislativa. Me refiero a retroalimentar al Parlamento con datos acerca de la eficacia que tienen algunos instrumentos que aquí se votan. Se debe informar permanentemente a la Asamblea General y a este Parlamento acerca de cuál ha sido el impacto de las leyes que se votan, se aplican y de la eficacia que tienen, para poder evaluarlas y eventualmente corregirlas.

Por estas razones, vamos acompañar con mucho gusto esta iniciativa que está a consideración.

SEÑOR FERRERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DELGADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado Ferrero.

SEÑOR FERRERO.- Señora Presidenta: simplemente quiero adherir al espíritu de esta magnífica sesión de hoy en la que ha habido unanimidad, con buen criterio, en un tema muy caro para Uruguay y que tiene mucha lucha por delante.

Cuando llegué a esta Casa -es mi primera Legislatura-, que es la más representativa de toda la democracia, lo que más me chocó fue la señora negra arrodillada que aparece en el cuadro que tenemos delante, la única que aparece de esa manera, como un símbolo que se interpreta como inaceptable. Ella está arrodillada consintiendo a una niña, y las dos figuras que miran hacia otro lado son la negra y el perro, que mira a su dueño. En este momento -hemos tenido una conversación con la bancada y sabemos que esto se puede hacer porque los cuadros se corrigen- tendríamos que levantar a esa persona, ponerla de pie, porque ha peleado y sido partícipe de todas las luchas de Artigas. Deberíamos hacer que figure levantando las manos como hacen los otros, en lugar de estar en una actitud de servilismo. Esto tiene que ver con el nuevo futuro, con el nuevo Uruguay que queremos, y

es una síntesis de ello.

¡Queremos que esa mujer aparezca parada!

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta: agradezco por este tiempo.

Aquí se ha hablado con precisión de cirujano, con autoridad, con claridad, en forma extremadamente diáfana, sobre este proyecto de ley tan importante que nosotros vamos a votar con muchísimo gusto.

Me decía en el año 1975 un amigo, director de una orquesta: "No quiero ser el primero en tocar en el baile, pero tampoco el último; no deseo ser bostezo de nadie". Yo espero no serlo de ustedes, pero sostuve mi pedido de palabra por la gravitación y trascendencia de este tema y, además, porque ayer el Partido Colorado me designó para hablar en su representación por el Día Mundial de la Alimentación, y como expiró el tiempo no lo pude hacer.

No sé por dónde comenzar y menos por dónde concluir; a medida que el carro vaya caminando me iré acomodando.

Quiero agradecer lo mucho que conspicuos afrodescendientes e ínclitos descendientes de africanos le han legado al mundo de la cultura y del deporte. Por ese perfil y ese andarivel me iba a movilizar, porque el tema ha sido sabiamente y con mucho sustento puesto de manifiesto por los señores Diputados Cersósimo, Bango, Abdala y otros.

Solamente me voy a apartar de ese camino para hacer dos puntualizaciones, una en mérito a la justicia y otra por la gran amistad que unía al padre de Jorge, don Luis, con "El Negro Jefe".

Quiero señalar que hay dos leyes contra la discriminación, el racismo y la xenofobia y de castigo penal de los actos discriminatorios. Una es la N° 17.677, que data del 6 de agosto de 2003 y la otra, la N° 17.817, que emana del 14 de setiembre de 2004.

El padre de Jorge, don Luis, fue muy amigo de quien el mundo, no solamente los uruguayos, con honor, conocemos como "El Negro Jefe", Obdulio Jacinto Varela. ¿Y esa amistad tenía raíces, connotaciones políticas? No; de ninguna manera. No sé; no he averiguado, ni importa, porque este tema está largamente por encima de las colectividades políticas, porque los afrodescendientes han militado en la ex Unión Cívica, en el Frente Amplio, en el Partido Nacional, en el Partido Independiente y en el Partido Colorado.

Obdulio Varela nace futbolísticamente en Montevideo Wanderers, que era el cuadro del Presidente de la República. Luego pasa a integrar la máquina de Peñarol de 1949 y es Luis Batlle quien recibe a aquella delegación celeste de la leyenda y de la gesta enorme, sin parangón, de Maracanã de 1950, cuyo capitán era Obdulio Varela.

Hablemos del carnaval. Recién se hacía referencia -precisamente por parte del parlamentario Varela Nestier- a que homenajeamos, con justicia, a Marta Gularte y a Rosa Luna, exponentes manifiestas del carnaval cuando a la raza morena la sangre llama y confluye desde el Barrio Sur hacia todo Uruguay en el carnaval más largo del mundo.

Pienso en Rubén Rada, con su arte musical. Recuerdo -exprofeso no voy a nombrar la ciudad- que en el año 1971 se presentó "Totem", que era el heredero de "El Kinto", de "Chichito" Cabral. A Rada no lo dejaron entrar al club y "Totem", naturalmente, no pudo tocar en esa ciudad del interior.

Quiero ingresar en el área deportiva, futbolística. Hay innúmeros ejemplos, fundamentalmente, en el fútbol: José Leandro Andrade, nacido en noviembre de 1901, en Salto, uno de los departamentos que junto con Artigas, Rivera y Tacuarembó tienen marcada presencia de afrodescendientes, de afrouuguayos. Conocido como "La Maravilla Negra", que hipnotizó y encandiló a la noche parisina, fue uno de los gestores del triunfo en el Campeonato de los Juegos Olímpicos de 1924. Isabelino Gradín fue campeón sudamericano de atletismo. Más acá en el tiempo, "Cococho" Emilio Álvarez, jugó de 1959 a 1969 en Nacional. Se le confirió el honor de integrar la selección del resto del mundo, y no lo quiso hacer para no perderse un clásico. Edgar Baeza, zaguero, campeón uruguayo el 2 de febrero de 1967, no con un gol de Edinson Cavani o de Luis Suárez sino de otro salteño, "El Verdugo" Pedro Virgilio Rocha. Luis Varela, "El Chengue" Morales, más próximos en el tiempo, nos refieren a la situación en el fútbol.

Deseo destacar de mis pagos, Tacuarembó, a Belarmino Viera, a todos los Rivero, a los Chagas, a Claro Madruga, a Jorge Núñez, de Paso de los Toros; a los árbitros Sixto Madruga, Tabaré Seguridad Dos Santos, Inocencio Machado y tantos otros que han legado muchísimo.

Hablemos de la expresión internacional, de aquella ala temible de Peñarol: Spencer y Joya. En el mundo tenemos a Pelé, del Santos; a Eusebio, del Benfica; a Cunningham, del Real Madrid; a Cassius Clay o Muhammad Alí; a Jesse Owens, en atletismo.

Adolfo Hitler había preparado la propaganda nazi para empaquetar al mundo y venderle una mentira de lo que era esa Alemania. Los Juegos Olímpicos de Berlín, de 1936 allí están. Hitler y sus secuaces hablaban de la superioridad de la raza aria

frente a los descendientes de África. Es una leyenda -nadie ha podido confirmarlo- que Hitler se retiró del estadio de Berlín porque se negó a saludar al gran Jesse Owens, que era nieto de un esclavo, séptimo de once hermanos y que ganó cuatro medallas de oro en 1936. Hasta 1984 ningún otro atleta obtuvo cuatro medallas de oro. Fue Carl Lewis, otro moreno, como Usain Bolt hoy, como Ben Johnson antes y tantos otros hijos del viento.

¿Qué me dicen del cine, de Sidney Poitier, de "Los doce del patíbulo"? ¿La vieron? Con seguridad que sí. Es un clásico del séptimo arte.

Las vivencias que nos trae esta raza, esta demostración, están también en la música típica, en la de Gerardo Rodríguez, en la del tacuareboense Carlos Gardel, en la del "Polaco" Goyeneche, en la de Piazzolla, en la de "Pichuco" y, ¡cómo no!, del también tacuareboense y afrodescendiente Severo Núñez, en la letra que dice que solo van a ese bar misterioso los que tienen perdida la fe.

Este Parlamento redobla su fe y su confianza votando hoy, unánimemente, leyes tan importantes como esta. ¡Viva Uruguay!

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: quiero reparar una omisión que cometí al presentar el informe de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Quiero expresar nuestro profundo agradecimiento a la Secretaría de la Comisión y en ella a todos los funcionarios que han permitido que trabajáramos con gran eficacia y eficiencia en la elaboración de este proyecto de ley. No me equivoco al decir que represento a todos los colegas que formamos parte de la Comisión.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—En discusión particular.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señora Presidenta: en virtud de la extensa lista de oradores, he preferido callar y solamente fundar el voto. Entre la realidad y la expresión de deseos, ¡ojalá que esto que estamos votando en el día de hoy se cumpla!

He votado afirmativamente con mucho gusto, por todos los argumentos

racionales que han volcado todos los Diputados que han hecho uso de la palabra, pero también voto con el corazón porque esta noche, cuando llegue a mi casa, voy a decir a mi media naranja, a mi compañera: "También he votado por ti". Y también se lo diré a mi hijo, que tiene el cincuenta por ciento de sangre afrodescendiente.

Gracias.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos, salvo el artículo 1º, que tiene un sustitutivo que acercamos a la Mesa, que recoge la propuesta hecha en Sala por el señor Diputado Posada, los artículos 8, 9 y 10, que también tienen sustitutivos, y el artículo 11, para el que se va a proponer una corrección gramatical.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 1º.

— En discusión.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: este sustitutivo ya lo había hecho llegar a la Mesa, pero no tengo inconvenientes en leerlo.

El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: "Reconócese que la población afrodescendiente que ha habitado el territorio nacional ha sido históricamente víctima de la discriminación racial y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que constituyen crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.- La presente ley constituye un acto de reparación de la discriminación histórica reconocida en el inciso primero de este artículo".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si los miembros de la Comisión no se oponen a lo leído por el señor Diputado Bango, se va a votar.

— Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6°.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: quiero dejar una constancia.

En nuestra intervención inicial con relación al artículo 6°, informamos al pleno que el Partido Nacional había promovido en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social una redacción sustitutiva que, en esencia, conduce a la misma circunstancia, al mismo resultado, al mismo efecto, pero que implica una formulación diferente. Si bien esto generó una discrepancia en el seno de la Comisión, el Partido Nacional ha llegado a la conclusión de que no es una diferencia de fondo, sustantiva o que califique en ningún sentido.

Por lo tanto, más allá de haber dejado constancia de la diferencia de carácter formal que tuvimos en el tratamiento parlamentario, hemos resuelto acompañar el texto que finalmente por mayoría aprobó la Comisión. En consecuencia, vamos a votar el artículo 6°.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 7°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8°.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: vamos a proponer que este artículo se vote con la siguiente redacción: "Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades

afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, incluyendo el pasado de esclavitud, trata y estigmatización de las mismas; promoviendo además la investigación nacional respectiva".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si la Comisión está de acuerdo, se va a votar el artículo tal como lo leyó el señor Diputado Bango.

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 9°.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: esta es una propuesta presentada oportunamente a la Mesa, conjuntamente con los colegas Abdala y Cersósimo.

El artículo 9°, quedaría redactado de la siguiente manera: "Todos los organismos públicos deberán realizar un informe periódico que explicita las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección; poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia, y territorial en su caso".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si la Comisión está de acuerdo, se va a votar el artículo 9° con la redacción propuesta por el señor Diputado Bango.

— Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: quiero hacer una consulta a los miembros de la Comisión. El segundo inciso del artículo 9° ¿se elimina? Lo digo porque no se leyó.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: tiene razón el señor Diputado Posada: debe incluirse el segundo inciso de la formulación original, que no fue leído.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar el segundo inciso del artículo 9°.

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 10.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en el texto que se nos ha repartido, luego de la mención del Ministerio de Educación y Cultura, deberá decir "la que tendrá a su cargo" y no "el que tendrá a su cargo", puesto que se está hablando de una Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Hay una duda en la Mesa. La Secretaría me dice que se presentó una propuesta de sustitutivo para el artículo 10. ¿Qué hacemos?

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: la modificación solo era de carácter gramatical.

La redacción del artículo 10 es la siguiente: "Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo, una Comisión de tres miembros que estará integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y uno del Ministerio de Educación y Cultura, la que tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores de esta ley.- A tales efectos, la Comisión referida contará con las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico para los Ministerios que la componen y deberá informar y responder por el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley ante las dos Cámaras del Poder Legislativo".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

— Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 11.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: planteo una modificación gramatical para poner correctamente el nombre de la Comisión a la que se hace referencia. Quedaría redactado de la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley pudiendo solicitar la opinión a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y a los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11, con la modificación planteada.

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: la última modificación que hemos

consensuado los integrantes de la Comisión es invertir el orden de los artículos 9° y 10° para que la redacción quede armonizada.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta por el señor Diputado Bango.

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BANGO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

— Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

— La Mesa saluda a las personas en la barra y les solicita encarecidamente que se retiren de la forma más silenciosa posible. Sabemos que el festejo es grande porque es importante lo que hemos votado, pero la Cámara debe seguir sesionando.